

Quito, 7 de noviembre de 2023
Señor Doctor
Pabel Muñoz López
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

Quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2023-1188-E
RECEPCIÓN
Fecha: 10 NOV 2023 Hora: 11:14
Nº. Hojas: -
Recibido por: Pabel Muñoz López

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII, Capítulo I artículo 728 y siguientes del Código Municipal, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos, y de acuerdo con la Resolución adoptada por la Comisión de Mesa el 13 de octubre del presente año, los representantes de las instituciones abajo firmantes, queremos presentar la siguiente postulación:

Condecoración: "Jonatás Sáenz" destinada a personalidades que hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.

Aspirante: VERÓNICA ZAMBRANO ALBUJA

Verónica (Quito, 1961) a lo largo de su vida profesional y personal, ha realizado importantes esfuerzos a favor de la promoción y defensa de la inclusión social en Quito, varias provincias del Ecuador y actualmente en Latinoamérica, directamente involucrada en educación, protección y derechos de la niñez; educación de calidad e inclusiva; programas transformadores de Género y de erradicación de trabajo Infantil, diseñando, implementando y monitoreando proyectos sociales y, de influencia en política pública, para la exigibilidad de derechos de niñez y juventud con énfasis en las niñas.

Su vida profesional empezó en el año 1987 en el Programa del Muchacho Trabajador (PMT), que tenía el Banco Central del Ecuador. En dicho programa hizo una destaca carrera primero como oficial de proyectos en comunidades urbanas y rurales; posteriormente coordinadora nacional para comunidades urbanas y rurales, hasta llegar a ocupar la Dirección Nacional del PMT desde 1998 hasta 2009, trabajando con un importante equipo de profesionales en proteger los derechos de la niñez en extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad; promover la erradicación del trabajo infantil y la protección de niños con discapacidad.

Posteriormente trabajó en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, desempeñando el cargo de directora general de protección del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia entre 2009 y 2011, fomentando el apoyo en cuidado y servicios para la niñez y familia, así como la protección de la violencia, a través de crear oportunidades de enseñanza y apoyo para vivir en ambiente seguro en familia, escuela y comunidad. Lideró el programa de erradicación de trabajo infantil y erradicación de la mendicidad en Quito.

De 2012 a 2019 ocupó las funciones de gerente de programas de Plan Internacional en Ecuador, una organización no gubernamental de desarrollo y ayuda humanitaria internacional, que tiene programas en doce provincias del país y se enfocan en diversas áreas tales como educación, emprendimiento, derechos sexuales y reproductivos, primera infancia, gestión de riesgos, participación ciudadana, liderazgo y protección de la niñez y la igualdad de las niñas. Verónica lideró las campañas nacionales de comunicación POR SER NIÑA y NIÑAS CON IGUALDAD entre los años 2015 y 2019, con el propósito de elevar la conciencia social sobre los derechos de las niñas.

Tuvo una magnífica experiencia internacional como directora de Plan Internacional Honduras desde 2019 a 2021 liderando programas a favor de la niñez, la prevención de la violencia, el empoderamiento social y financiero de mujeres jóvenes, derechos de las niñas, el fomento de la educación en valores y la prevención del embarazo adolescente.

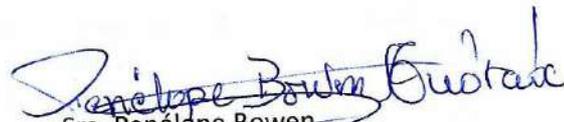
En febrero de 2021, luego de un concurso de méritos y oposición, fue designada como directora de la Subregión de Sudamérica de Plan Internacional, funciones que ejerce hasta la presente fecha. Supervisa el cumplimiento técnico y financiero de los Planes Estratégicos de 6 países en la Región: Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia y Paraguay.

Sin duda, Verónica Zambrano Albuja es una profesional que ha contribuido de manera importante en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que su trabajo y trayectoria merecen un reconocimiento como la condecoración a la que estamos postulando su postulación.

Adjuntamos su hoja de vida.

Atentamente,


Dr. Xavier Jijón Letort
Representante
FUNDACIÓN ALFREDO JIJÓN


Sra. Penélope Bowen
Representante
FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO

Cédula 1301815948

penelopebowen@hotmail.com

Cel= 0999701827

CURRICULUM VITAE

VERONICA ZAMBRANO

Máster en Educación y Desarrollo Cognitivo

DATOS PERSONALES:

Nacionalidad	Ecuatoriana
País de Residencia	Ecuador
Fecha de Nacimiento	19 de noviembre, 1961
Número de Cédula	170629779-1
Estado Civil	Casada
Dirección	Urb. Pillagua, Calle A no. 14
Correo Electrónico	vicazambrano@gmail.com , veronica.zambrano@plan-international.org
Teléfono	+593 98 682 7980
Skype	vicazambrabo
LinkedIn	veronica zambrano
Tweeter	@ Verozambrano Ec

PERFIL:

Experiencia de mas de 35 años diseñando, implementando y monitoreando proyectos sociales y, de influencia en política pública, para la exigibilidad de derechos de niñez y juventud con énfasis en las niñas. 15 años de experiencia en el diseño de campañas de comunicación y movilización de recursos. Máster en Educación y Desarrollo Cognitivo de la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile. Experta en Mediación Pedagógica y Modificabilidad Cognitiva, con estudios en Israel. Principales áreas de experticia son Educacion, Proteccion y Derechos de la niñez, Educación de calidad e inclusiva, Programas transformadores de Género y de Erradicacion de Trabajo Infantil. Experta en manejo de equipos de trabajo de alto desempeño y de Programas de excelencia y calidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA:
2008

- Master en Educación y Desarrollo Cognitivo: Universidad Diego Portales-Chile: **2008**.
- Cursos y seminarios sobre planificación seguimiento y control de proyectos sociales; problemática y políticas de niñez y juventud; erradicación del trabajo infantil; formación ciudadana a poblaciones excluidas; desarrollo comunitario y gestión de proyectos sociales; planificación estratégica; indicadores de gestión: **2000-2005**.
- Entrenadora Certificada del Centro Internacional para el Desarrollo del Potencial de Aprendizaje, sobre modificabilidad cognitiva y mediación pedagógica. Jerusalén, Israel: **1996-2000**.
- Universidad de Missouri. Facultad de Educación. Saint Louis, Missouri, USA – Licenciatura en Estudios Generales con énfasis en Educación Especial: **1981-1983**.
- Colegio Comunitario Santa Fe Community College Gainesville, Florida, USA Carrera asociada en Educación Especial: **1979-1980**.
- Estudiante de Intercambio: Charlotte-High School Michigan, USA.
- Estudiante Secundaria: Colegio Los Pinos de Quito: **1973-1979**.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Directora de la Subregión de Sudamérica de Plan Internacional, desde Febero 2021 hasta la presente fecha.

Supervisa el cumplimiento técnico y financiero de los Planes Estratégicos de 6 países en la Región: Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia y Paraguay.

Directora de Plan Internacional Honduras Octubre 2019 hasta Febrero, 2021

Liderar la ejecución de la Planificación Estratégica del País, y el manejo financiero de 13 millones de Euros, cumpliendo con la misión y estrategias de Plan Internacional. Manejo de staff de 300 técnicos en 5 Regiones de Honduras.

Gerente de Estrategia de Plan International Ecuador del 2017 hasta Octubre 2019

Gerente de Programas, Grants, Patrocinio, Movilización de Recursos, Mercadeo y Comunicaciones.

Gerente de Programas Plan International Ecuador
2012 al 2017

- Liderar la Planificación Estratégica 2013-2017 en Plan International Ecuador, alineado a la Estrategia Global: One Plan one Goal.

- Liderar la Planificación Estratégica 2018-2023 en Plan International Ecuador, alineada a la Estrategia Global: Un millón de Razones.
- Diseñar Programas de País en las áreas de: Educación, Protección, Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Innovar en el rediseño de 10 proyectos nacionales, pasando de 350 pequeños a nivel nacional.
- Diseño de la metodología y elaboración de módulos educacionales para las 3 áreas programáticas: 58 módulos diseñados para implementar los proyectos nacionales.
- Coordinar el área programática a un nivel nacional de capacitación a 9 Unidades de Programas, alineadas a la innovación de la implementación de un propósito pedagógico.
- Liderar el estudio e investigación en i) Poblaciones excluidas. ii) Género basado en violencia en niñas indígenas. iii) Trabajo doméstico infantil para generar evidencias de influencia en derechos de las niñas (2015-2018).
- Diseñar la iniciativa de la metodología de cartas para niñas para la campaña "POR SER NIÑA" y coordinar la sistematización a nivel nacional.
- Diseñar el plan de influencia para Plan International Ecuador para el CSP 2013-2018 / 2018-2022.
- Diseñar los Programas Transformadores de Género (2018) ECD, Paternidad activa, Zonas libres de embarazos tempranos, Empoderamiento de la economía juvenil, Movimiento de las niñas y el Liderazgo de escuelas para niñas.
- Influencia e políticas públicas para derechos de las niñas en la Asamblea Nacional y Ministerios de Educación, Inclusión Social y Manejo de Riesgos en Desastres.
- Facilitar una red efectiva para liderar 9 Coordinadores de Programas en 9 Unidades de Programas a nivel nacional.
- Liderar programas en respuesta a emergencias para Plan International Ecuador, en respuesta a la emergencia del terremoto del 16 de abril.
- Diseñar, implementar y evaluar los espacios amigables: Fabricas de inteligencia en emergencias.
- Desarrollo de Estrategia de Recaudación de Fondos para Plan International Ecuador (2017-2019).
- Supervisar el área de Patrocinio (2017-2019).
- Supervisar la comunicación estratégica (2017-2018).
- Liderar las campañas nacionales de comunicación de los derechos de las niñas 2015-2019: POR SER NIÑA Y NIÑAS CON IGUALDAD.

EXPERIENCIA GLOBAL EN PLAN INTERNATIONAL:

- Miembro del Grupo Global de Referencia en Protección de la Niñez en Desarrollo desde el 2014.
- Representante Regional de entrenador de entrenadores en la metodología Campeones del Cambio 2015.

- Participación activa en la política y procedimiento del Programa de Calidad, liderando en Plan Internacional Ecuador la implementación como país piloto en la Región ROA 2014-2017.
- Participación en el Grupo Global de DRM.
- Miembro del Grupo de Influencia de la Región ROA, desde el 2014.
- Participación en el taller global de GH "Áreas de Distinción", representando a la Región ROA en enero del 2018.
- Participación en la Conferencia Women Deliver con Activistas Jóvenes de Ecuador.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

2011-2012

Consultora Nacional para la Fundación Esquel:

Proyecto Educativo Intercultural Bilingüe para población indígena en las comunidades de Cotopaxi y Tungurahua: Sobre ética y valores, participación, gobernanza, participación ciudadana e inclusión de población indígena.

2009-2011

Directora General de Protección del Instituto Nacional de Niñez y Familia (INFA), Ministerio de Inclusión Social:

Liderar a nivel nacional, el Programa de Protección Especial en 22 Provincias para proteger los derechos de la niñez en extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad; erradicación del trabajo infantil y protección la niñez discapacitada. Promover el apoyo en cuidado y servicios para la niñez y familia y protegerlos de la violencia. Diseño y oferta de oportunidades de enseñanza y apoyo en vivir en ambiente seguro en familia, escuela y comunidad.

Gerente Nacional para el Programa emblemático de Erradicación Progresiva de Mendicidad, trabajo con niñez y familia en condiciones de pobreza extrema. Proporcionando a familias y comunidades oportunidades de aprendizaje, cuidado y servicios para sobrevivencia y crecimiento saludable.

1998-2009

Directora Nacional del Programa Muchacho Trabajador (PMT) para erradicar el Trabajo Infantil:

- Liderar la planificación estratégica, monitoreo y seguimiento proyectos ejecutados por el Programa Social en 12 Provincias de 22 ciudades del país.

- Diseño de Programas y apoyo y seguimiento técnico a la red nacional.
- Construcción de política pública con la participación de niñez, familias y comunidades en 7 Municipalidades en Gobiernos Locales.
- Definición de propuesta pedagógicas para el país, trabajando con un enfoque basado en derechos y oportunidades.
- Monitoreo de la Planificación Estratégica a nivel nacional.
- Trabajo en sociedad y en alianza para la erradicación del trabajo infantil.
- Coordinar las relaciones interinstitucionales con organismos del Estado y Privados hacia la movilización y defensa de derechos de niños, niñas y comunidades participantes.
- Movilización de Recursos con donantes y cooperantes externos:
- Liderazgo del fondo Movistar para la erradicación del trabajo infantil.

1987-1998

Coordinadora Nacional para Comunidades Urbanas y Rurales del Programa Muchacho Trabajador:

- Planificación y monitoreo del programa comunitarios de prevención de trabajo infantil.
- Formación y asesoramiento de los Facilitadores del programa a nivel nacional en mediación pedagógica.
- Diseño del programa de educación y estrategia para reinserción de niñez en escuelas.
- Diseño y desarrollo de comunidad basados en mecanismos para proteger la niñez, familia y comunidades.

1987-1992

Oficial de Proyectos Comunidades Urbanas y Rurales:

- Acompañamiento Técnico y asesoría al equipo zonal y mediador en derechos, participación y ciudadanía.
- Coordinación de la propuesta educativa de formación ciudadana.
- Coordinación de la propuesta de participación y organización comunitaria: Defensorías de Comunitarias de la Niñez y la Familia.

PROYECTOS ESPECIALES:

Participación y diseño de los siguientes programas y campañas relevantes:

- Primeras Elecciones Infantiles, sobre los derechos de los niños en el Ecuador PMT-UNICEF, y participación en la delegación Infantil en la Primera Cumbre Mundial de la Niñez, ante las Naciones Unidas, en Nueva York, USA.
- Cumbres Nacionales para participación de niñez PMT-UNICEF en las Naciones Unidas, Nueva York, USA con delegaciones de niñez vulnerable (1991, 1992 y 1993)
- Diseñar los programas nacionales de defensorías comunitarias, comunidad basada en mecanismos de protección.
- Diseño del Modelo Pedagógico de Plan Internacional Ecuador para su Planificación Estratégica con Fábricas de Inteligencia y Zonas Inteligentes: educación en derechos, valores y desarrollo del pensamiento.
- Liderar y diseñar la metodología de Carta para Niñas con colegas de Plan Internacional Ecuador.
- Liderar la participación de niñas en HABIAT III, Ecuador, trabajo en ciudades seguras para niñas.

Participación Eventos Internacionales de formación e intercambio:

- Participante Encuentro Internacional sobre Juventud, TICS y Participación Ciudadana. Brasil 2004.
- Participante Encuentro Internacional sobre Centros de Información y Comunicación Juvenil. México 2005.
- Expositora Encuentro Internacional sobre Trabajo Infantil. Lima, Perú 2006.
- Expositora Taller Mejores Prácticas de Proyectos Juveniles. Paris, Turín 2007.
- Expositora Seminario Internacional de Educación- Bogotá Colombia.
- Expositora Encuentro Brasileiro Internacional sobre Mediación Pedagógica, Florianópolis. Brasil, febrero 2008.
- Participante Encuentro Internacional Educación y Trabajo Infantil. Lima, Perú septiembre 2010.
- Participante Encuentro Internacional TICs, Ciudadanía e inclusión de personas con discapacidad. México, 2010

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia en Formación a Maestros

- Cursos sobre mediación pedagógica y desarrollo del pensamiento en el aula: 2006-2010:
 - Colegio Martín Cereré** : Primaria y Secundaria
 - Colegio Liceo del Valle** : Primaria y Secundaria
 - Colegio Los Pinos** : Secundaria
 - Colegio La Dolorosa** : Primaria y Secundaria
 - Colegio Americano** : Primaria
 - Colegio Menor** : Middle School
- Asesora Mejoramiento Calidad Educativa Liceo Pereira/ Pereira, Colombia 2006-2010.
- Profesora Invitada Maestría sobre Desarrollo del Pensamiento Universidad de Cuenca 2010-2010.
- Profesora Invitada Universidad Andina, en la Especialización de Lenguaje y Comunicación. 2010-2012.
- Profesora Gerencia Educativa y Pedagogía Universidad Técnica de Loja, mayo 2011.

PUBLICACIONES:

- Módulo de Mediación Pedagógica Para Mediadores y Maestros: La Propuesta Educativa de Reuven Feuerstein.
- Sistematización de la Experiencia Educativa del Programa del Muchacho Trabajador: "Educar en Derechos es Educar en Democracia".
- Fábricas de Inteligencia: Propuesta Pedagógica Plan Ecuador.

MEMBRESIAS:

- Miembro del Directorio de CERES: Consorcio de Responsabilidad Social.
- Fundadora de la Coalición Nacional de Educación-Sociedad Civil, Contrato Social por la Educación.
- Centro de Desarrollo Cognitivo Universidad Diego Portales Chile.
- Miembro del Directorio de la Fundación Alfredo Jijón- Ecuador
- Miembro del Board Accountable Now/ Alemania

Oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0305-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Asunto: Registro de Directiva de la Fundación Derechos del Niño

Señora
María Dolores Padilla Chiriboga
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio sin número de fecha 2 de febrero de 2022, ingresado a esta Cartera de Estado, a través de la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana, en la misma fecha, con número de trámite N° MIES-DM-DGDAC-2022-0558-EXT, la señora María Dolores Padilla Chiriboga, en su calidad de presidenta de la FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO, ha solicitado en registro de la Directiva de la organización social.

Me permito informar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial, Suplemento N° 109 de 27 de octubre de 2017, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MIES- 030, del 16 de junio de 2020, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para realizar el Registro de Directivas de las corporaciones o fundaciones que se encuentren bajo su control.

1.2.- El Ministerio de Bienestar Social hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través del acuerdo No. 507 de 03 de abril de 1995 aprobó los estatutos y concedió personalidad jurídica al **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**, reformando su estatuto mediante Resolución –administrativa- No. 0113 de 27 de marzo de 2014, siendo sus fines y objetivos compatibles con la ejecución de programas y proyectos de ésta Cartera de Estado.

1.3. Según lo establecido en el Art 122 del Código Orgánico Administrativo, es necesario que previo al pronunciamiento de esta Autoridad se emita un Informe técnico, por lo que el Analista de la Dirección de Organizaciones Sociales, mediante memorando Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0318-M de fecha 22 de febrero de 2022, informe del cual se desprende:

(...) 1.3.- Análisis de la Documentación.- Revisados los documentos presentados por la FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO para este trámite, se verifica que se ha adjuntado la documentación habilitante completa; en el Acta de Asamblea General extraordinaria se determina que previa auto convocatoria sus miembros se reunieron el 12 de enero de 2022 en forma presencial, asamblea general extraordinaria en la que se trató entre otros puntos del Orden del Día: "(...) 1.- Elección de la Directiva 2022-2024 (...), verificándose que se ha efectuado el debido proceso de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 literal a), 8, 9, 10 literales c), f); 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 literales a), b), c), i), k); 23, 24 literal a), 25, 45, 46, 47, 49 literales c), d), e); 51 y 52 de su estatuto social y con el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

Oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0305-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

3.- CONCLUSIÓN:

De conformidad a lo que dispone el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales y una vez revisados los documentos presentados, se verifica que en el trámite de Registro de Directiva, la **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**, ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento de la materia, en concordancia los artículos 7 literal a), 8, 9, 10 literales c), f); 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 literales a),b), c), i), k); 23, 24 literal a), 25, 45, 46, 47, 49 literales c), d), e); 51 y 52 de la norma estatutaria.

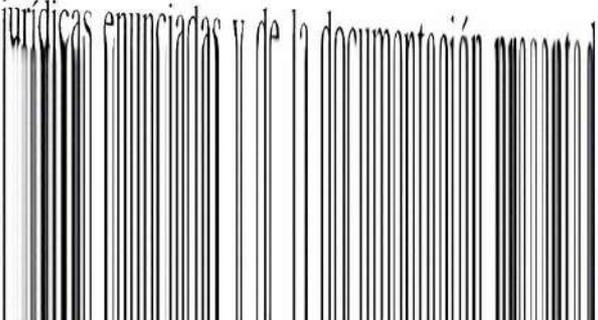
4.- RECOMENDACIÓN:

*Por lo expuesto, en virtud de los artículos 7 literal a); 10 literales c), f); 18 y 23 del Estatuto Social de la organización, se sugiere a la señora Directora aprobar el registro de la Directiva de la **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**, para el período 12 de enero de 2022 al 12 de enero de 2024" (...)*

Con estos antecedentes, esta Dirección es competente para los trámites de organizaciones sociales sujetas a control del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

5.- Registro de Directiva

Por lo expuesto, bajo las consideraciones jurídicas enunciadas y de la documentación



Oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0305-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

3.- CONCLUSIÓN:

De conformidad a lo que dispone el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales y una vez revisados los documentos presentados, se verifica que en el trámite de Registro de Directiva, la **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**, ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento de la materia, en concordancia los artículos 7 literal a), 8, 9, 10 literales c), f); 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 literales a), b), c), i), k); 23, 24 literal a), 25, 45, 46, 47, 49 literales c), d), e); 51 y 52 de la norma estatutaria.

4.- RECOMENDACIÓN:

*Por lo expuesto, en virtud de los artículos 7 literal a); 10 literales c), f); 18 y 23 del Estatuto Social de la organización, se sugiere a la señora Directora aprobar el registro de la Directiva de la **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**, para el período 12 de enero de 2022 al 12 de enero de 2024" (...)*

Con estos antecedentes, esta Dirección es competente para los trámites de organizaciones sociales sujetas a control del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

5.- Registro de Directiva

Por lo expuesto, bajo las consideraciones jurídicas enunciadas y de la documentación presentada por la organización, esta Autoridad toma nota y procede a realizar el Registro de la Directiva de la **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**, para el período 12 de enero de 2022 hasta el 12 de enero de 2024, de la siguiente manera:

REGISTRO DE DIRECTORIO PERÍODO 2022-2024		
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA	JOSEFA GLADYS PENÉLOPE BOWEN ANDRADE	1301815948
PRESIDENTA	MARÍA DOLORES PADILLA CHIRIBOGA	1701334888
VICEPRESIDENTA	MÓNICA MARIANA BUSTAMANTE ALMEIDA	1700661075
TESORERA	LINA MARCELA JARAMILLO FRANCO	1752885317
SECRETARIA	PATRICIA ELIZABETH MENA DELGADO	1705379475

Conforme el artículo 96 de la Constitución de la República, la organización social deberá garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas".

Finalmente, se indica que la veracidad de la información de los documentos ingresados y de la información en ellos contenida es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. En el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará

Oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0305-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

este Registro, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 numerales 3, 9 y 10; y artículo 10 de la Ley Para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Lady Vanessa Tovar Molina
DIRECTORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:

- MIES-DM-DGDAC-2022-0558-EXT

Anexos:

- mies-cgaj-dos-2022-0318-m.pdf

Copia:

Señor Doctor
Felipe Alexander Delgado Cartagena
Servidor Público 3

fd

la Máxima Autoridad de este Portafolio delegó y autorizó al Viceministro/a de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, para que a nombre y representación del Ministro/a de Salud Pública, suscriba los Acuerdos Ministeriales relacionados con la concesión de personalidad jurídica, aprobación y reforma de estatutos, y la disolución de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017 se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, cuyo artículo 4 establece los tipos de organizaciones que se puede constituir: a saber fundaciones, corporaciones, u otras formas de organización social nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 10 del Reglamento referido señala que las Fundaciones podrán constituirse por la voluntad de uno o más fundadores, que buscan o promueven el bien común de la sociedad e incluyen las actividades de promoción, desarrollo e incentivo de dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como en actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública, entre otras;

Que, conforme consta en el Acta Constitutiva de 15 de enero de 2019, los miembros de la FUNDACIÓN DE RESCATE Y ADOPCIÓN CANINO Y FELINO CORAZONES PELUDOS en constitución, se reunió con la finalidad de constituir la referida organización, así como para la aprobación del estatuto, cuyo objetivo es: *"(...)contribuir a la preservación, control, adecuado manejo, concientización, denuncias y cuidado de la fauna urbana, rescate, rehabilitación, tratamiento y esterilización de la misma, que son vulnerables y sufren del maltrato físico, psicológico y emocional en nuestro País, para su posterior adopción. De esta manera aportar a la preservación ambiental y el fortalecimiento la (sic) salud pública sanitaria."*

Que, el presidente provisional de la Fundación en constitución, mediante oficio No. 036-FCP-EC-2020 de 23 de enero de 2020, solicitó la aprobación del estatuto y la concesión de personalidad jurídica de la referida organización, para lo cual remitió el Acta Constitutiva conjuntamente con el proyecto de estatuto y el documento que acredita el patrimonio de la organización;

Que, de conformidad con el "Informe de cumplimiento de requisitos de las organizaciones sociales y ciudadanas" No. DNCL-GC-4-2020 de 21 de febrero de 2020, la Dirección Nacional de Consultoría Legal realizó la revisión y análisis del expediente que contiene el acta constitutiva, el proyecto de estatuto; y la declaración juramentada mediante la cual se acredita el patrimonio de la FUNDACIÓN DE RESCATE Y ADOPCIÓN CANINO Y FELINO CORAZONES PELUDOS determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 00005257 de 25 mayo de 2015, reformado con Acuerdo Ministerial No. 00005274 de 15 de julio de 2015

Acuerda:

Art. 1.- Conceder personalidad jurídica y aprobar el estatuto de la FUNDACIÓN DE RESCATE Y ADOPCIÓN CANINO Y FELINO CORAZONES PELUDOS con domicilio en la ciudad El Carmen, provincia de Manabí.

Art. 2.- La FUNDACIÓN DE RESCATE Y ADOPCIÓN CANINO Y FELINO CORAZONES PELUDOS deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017.

Disposición Final Única.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, 09 de marzo de 2020.

f.) Dr. Félix Antonio Chong Marín, Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, Encargado.

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SECRETARÍA GENERAL, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LO CERTIFICO EN QUITO A, 09 DE MARZO DE 2020.- f.) Director(a) Nacional de Secretaría General, Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

No. 00125-2020

EL VICEMINISTRO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD, ENCARGADO

Considerando:

Que, el Estado reconoce y garantiza a las personas, el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse de forma libre y voluntaria, así como las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos, conforme lo prescrito en los artículos 66 y 96 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, los estatutos de las corporaciones y fundaciones deben ser sometidos a la aprobación del Presidente de la República, conforme lo prescrito en el artículo 565 de la Codificación del Código Civil;

Que, el Presidente de la República, con Decreto Ejecutivo No. 339, publicado en el Registro Oficial No. 77 de 30 de

noviembre de 1998, delegó a cada Ministro de Estado la facultad para que de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes y les otorgue personalidad jurídica;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017 se expidió el Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales, cuyo artículo 14 establece los requisitos y procedimiento para la reforma de estatuto de las organizaciones;

Que, a través del Acuerdo Ministerial No. 00523 de 11 de septiembre de 2002, se concedió personalidad jurídica y se aprobó el estatuto de la FUNDACIÓN NIÑO CRÍTICO;

Que, en Asambleas Generales Extraordinarias de 5 de septiembre de 2019 y 11 de septiembre de 2019 los miembros de la Fundación discutieron y aprobaron la reforma del estatuto como el cambio de denominación de "FUNDACIÓN NIÑO CRÍTICO" por "FUNDACIÓN ALFREDO JIJÓN" de la organización, cuyo ámbito de acción es: "(...) facilitar el acceso a servicios de salud integral a mujeres jóvenes, especialmente a aquellas que se encuentran en etapa de gestión y posparto (...)";

Que, mediante comunicación de fecha 17 de septiembre de 2019, ingresada en esta Cartera de Estado el 4 de febrero de 2020, la presidente de la FUNDACIÓN NIÑO CRÍTICO solicitó la reforma del estatuto y cambio de denominación; y,

Que, de la revisión y análisis de la documentación remitida realizada por la Dirección Nacional de Consultoría Legal, que consta del "Informe de cumplimiento de requisitos de las organizaciones sociales y ciudadanas" No. DNCL-GR-3-2020 de 17 de febrero de 2020, se desprende que la FUNDACIÓN NIÑO CRÍTICO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales;

En ejercicio de la atribución que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 00005257 de 25 mayo de 2015, reformado con Acuerdo Ministerial No. 00005274 de 15 de julio de 2015

Acuerda:

Art. 1.- Aprobar el cambio de denominación de la "FUNDACIÓN NIÑO CRÍTICO" por "FUNDACIÓN ALFREDO JIJÓN" y la reforma y codificación del estatuto, con domicilio en la ciudad de Sangolquí, Provincia de Pichincha.

Art. 2.- La FUNDACIÓN ALFREDO JIJÓN deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en el Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales expedido con Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017.

Disposición Final Única.- El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, 09 de marzo de 2020.

f.) Dr. Félix Antonio Chong Marín, Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, Encargado.

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SECRETARÍA GENERAL, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LO CERTIFICO EN QUITO A, 09 DE MARZO DE 2020.- f.) Director(a) Nacional de Secretaría General, Ministerio de Salud Pública.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Nro. SDH-DRNPOR-2020-0040-A

Sr. Abg. Edgar Ramiro Fraga Revelo
DIRECTOR DE REGISTRO DE
NACIONALIDADES, PUEBLOS Y
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Considerando:

Que, el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia";

Que, el numeral 1 del artículo 1 de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas prescribe: "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de los territorios respectivos y fomentarán condiciones para la promoción de esa identidad.";

Que, en numeral 8 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia;

Que, en los numerales 13 y 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconocen y garantizan: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"; y, "El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características";

Quito, 8 de noviembre de 2023

A QUIEN INTERESE

Desde 1983 hasta el año 2.000 tuve la gran oportunidad de dirigir el PROGRAMA DEL MUCHACHO TRABAJADOR, dependencia del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, cuyo objetivo central era fomentar la eliminación del Trabajo Infantil, (lacra dolorosa de nuestra sociedad) generando alternativas de formación y desarrollo integral en niños, niñas y adolescentes de sectores altamente vulnerables. Al mismo tiempo que se fortalecía la vigencia de los Derechos Humanos, creando Políticas Públicas pertinentes.

En este contexto conocí, trabajé y compartí DIEZ Y SIETE años con VERONICA ZAMBRANO ALBUJA, es decir toda una vida que pude constatar su proceso de crecimiento tanto en su calidad de profesional como investigadora, generadora de propuestas, creadora de líneas estratégicas de acción, conductora de procesos complejos y permanente proponente de políticas y gestiones de cambio de la calidad de vida de la infancia marginal ecuatoriana.

Pero también compartí la grata experiencia de acompañar su crecimiento personal, el nivel de su compromiso, la integralidad de su trayectoria personal como puede evidenciar su Hoja de Vida.

Considero que su aporte en estas décadas de compromiso social, le convierte en un REFERENTE ÉTICO para presentes y futuras generaciones, que tanto necesitamos como sociedad.



DOLORES PADILLA

CI 1701334888

Correo electrónico: dolorespadilla@gmail.com

Quito, 10 de noviembre de 2023

Señor Doctor
Pabel Muñoz López
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo dar testimonio de la trayectoria y dedicación de la Señora VERÓNICA ZAMBRANO ALBUJA, con quien he tenido la oportunidad de colaborar desde el año 2012.

Desde mi rol como Directora de la Corporación Ecuatoriana para la Responsabilidad Social y Sostenibilidad he podido acompañar sus logros, por ejemplo en el impulso de la campaña Por ser Niña que desde el 2018 se ha convertido en un Movimiento con presencia en 12 provincias del Ecuador y con más de 600 niñas y adolescentes. Por Ser Niña es la campaña mundial de Plan International para conseguir la igualdad de las niñas y su empoderamiento a través del derecho a la educación.

Su compromiso, profesionalismo y dedicación ha permitido transformar las vidas de innumerables mujeres.

Sin duda, Verónica Zambrano Albuja es una profesional comprometida con las causas sociales con énfasis en niños, niñas y adolescentes, su trayectoria merece ser reconocida.

Atentamente,



Evangelina Gómez Durañona

Quito Noviembre 2023

A QUIEN INTERESE

Certifico que conozco de su trayectoria a **VERÓNICA ZAMBRANO ALBUJA**, desde el año de 1987 desde el Programa del Muchacho Trabajador (PMT) del Banco Central del Ecuador

Al Programa del Muchacho Trabajador se anexó la **FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO** que tiene como propósito ayudar al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas y adolescentes en alta situación de riesgo de los sectores pobres de la ciudad y del campo en las Provincias del País.

VERÓNICA ZAMBRANO ALBUJA dirigió la Fundación desde 1995 hasta el 2005, la Fundación estuvo presente en las 21 provincias del País en un gran Proyecto denominado ESPACIOS ALTERNATIVOS. Su objetivo era que los niños y niñas tengan un espacio de recreación y que ingresen a la escuela; se estableció convenios con los Gobiernos locales y su financiamiento fue con los Gobiernos Locales, Organismo Internacionales y Empresas Privadas del País como es el caso de la empresa de telecomunicación Movistar.

Definitivamente se contribuyó a mejorar la calidad de los niños (as) y adolescentes en alta situación de riesgo en el marco de la familia y la comunidad y se erradicó a más de 7.000 niños de la calle y se les incorporó a la escuela

Resalto en **VERÓNICA ZAMBRANO ALBUJA**, su alta calidad Profesional y entrega que durante todos estos años ha trabajado en los sectores más vulnerables del país, lo que le ha hecho merecedora hasta el día de hoy desempeñar altos cargos en el País, así como también a nivel Internacional, desempeñando en la presenta fecha el cargo de Directora de la Subregión de Sudamérica de Plan Internacional.

Atentamente,



Penélope Bowen Andrade

**DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN DERECHOS DEL NIÑO**

Quito, 9 de noviembre del 2023

CERTIFICO

Yo, José Luis Goyes Rivadeneira, con cedula de ciudadanía No. 1707995468, tengo el agrado de expresar con satisfacción que, conozco a Verónica de la Dolorosa Zambrano Albuja de C. I. 1706297791 con quien trabajé por más de 10 años, desde 1998 en proyectos y programas extraordinariamente gratificantes y soñadores, pues perseguíamos el gran objetivo de un "Ecuador libre de Trabajo infantil en todas sus formas" para ello bajo su liderazgo, pudimos estructurar e implementar las siguientes estrategias:

Creación de 21 **Centros "Panita"** en todo el país, como espacios prevención y erradicación del del trabajo infantil y de restitución de derechos para niñas, niños y adolescentes trabajadores, entre 7 y 17 años, quienes participaron en procesos de formación ciudadana, conocimiento sus derechos, incorporación y ejercicio de los valores, desarrollaron su capacidad de aprendizaje, profundizaron las destrezas básicas de lenguaje y matemáticas, recibieron atención preventiva de salud y asistencia legal; y, se insertaron al sistema educativo formal.

Paralelamente se realizó un trabajo de sensibilización y capacitación con maestros y familias, abordando temas de mediación pedagógica, autoestima, equidad en la relación entre géneros, derechos de la niñez, que se traduce en una mejor relación adulto/ niño-joven. Todo esto, en estrecha relación con las demás líneas de trabajo del Programa Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador: a) Defensorías Comunitarias de la Niñez y la Familia b) Centros de Información y Comunicación juvenil, Espacios Alternativos para niños y niñas de Barrio urbano- marginales.

Adicional, nos sumamos al reto país de erradicar las formas peligrosas del trabajo infantil en el Ecuador, a través de la Secretaría Técnica de Trabajo Infantil-Mesa de Protección Especial de la Infancia, participación en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), el Comité Nacional de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil (CONEPTI), entre otras, para concertar acciones con instituciones nacionales y organismos internacionales afines e incidir en la formulación de políticas, leyes, programas y proyectos.

Fue fundamental su dirección para establecer alianzas estratégicas con gobiernos locales, organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la problemática de la niñez y la juventud, entidades de cooperación nacionales e internacionales, instituciones educativas públicas y particulares, medios masivos y alternativos de comunicación y empresas privadas que aportaron significativamente para los excelentes resultados obtenidos.

Es todo lo que puedo manifestar, cualquier inquietud, con gusto.



JOSE LUIS GOYES
RIVADENEIRA

José Luis Goyes Rivadeneira

jlgoyes@indes.com.ec

0984489911

TERCERA PARTE: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA APOYAR LA CULTURA Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

IV. PROGRAMA DEL MUCHACHO TRABAJADOR –PMT–

2008 fue un año de especial significación y desafíos para el Programa del Muchacho Trabajador (PMT), proceso especial del Banco Central del Ecuador, pues se cumplieron 25 años desde su creación en 1983, como parte del Banco, en la tarea por materializar la política social de la Institución, mediante la aplicación de la propuesta de educación y participación ciudadana con niños y jóvenes en condiciones de pobreza y exclusión social.

En estos 25 años, el PMT se ha constituido en un laboratorio y escuela no formal de educación en derechos, valores y responsabilidades de miles de niñas, niños, jóvenes y pobladores de comunidades urbano-marginales, para quienes con acierto ha generado y aplica una innovadora Propuesta de Educación y Participación Ciudadana a fin de que la población objetivo conozca sus derechos, reconozca los valores que están implicados en cada derecho y se asuma como sujeto social, además de abordar el desarrollo del pensamiento tendiente a la formación de ciudadanos responsables, con oportunidades, competencias y destrezas para desenvolverse en el mundo actual con una perspectiva ética, solidaria y competitiva.

El PMT, aporta a la educación y participación ciudadana y al desarrollo integral de niños y jóvenes en condiciones de marginalidad, involucrando a sus familias y maestros, a fin de mejorar la relación adulto/niño-joven y la convivencia democrática. Esa es su experticia en el ámbito educativo no formal, es el valor agregado que ha impreso un sello de calidad y hace competitivo y diferencia su accionar entre las instituciones que trabajan por la niñez y juventud en el país.

Es importante destacar que el PMT, por su trabajo y trayectoria, goza de la confianza y respeto por parte de organismos nacionales e internacionales que le han llevado a mantener intercambios culturales y de experiencias institucionales con otros países, que se expresa, por ejemplo, en ser en el país el primero y único **Centro Autorizado del Centro Internacional de Potenciación del Aprendizaje-Israel (ICELP)**, a fin de difundir y capacitar en la propuesta educativa de Reuven Feuerstein, científico-pedagogo de origen rumano-israelí, uno de los mayores e importantes académicos del paradigma constructivista, que aporta a la teoría de la Modificabilidad Cognitiva y Experiencia de Aprendizaje Mediado.

En estos contenidos teóricos y metodológicos son capacitados los mediadores-educadores de campo, que aplican la propuesta educativa no formal con la población objetivo, partiendo del convencimiento que *educar en derechos ciudadanos es posible si esta tarea va acompañada del desarrollo de estrategias de pensamiento*, para que los niños y jóvenes puedan ejercer una auténtica ciudadanía con una estructura de pensamiento organizado y flexible, que les permita mirar críticamente su realidad y reflexionar sobre cómo se violentan o se respetan sus derechos, al tiempo que les permita tener un pensamiento creativo en la búsqueda de diversas estrategias para exigir el cumplimiento de sus derechos y resolver sus problemas cotidianos.

Mediante talleres abiertos de capacitación para docentes de planteles educativos públicos y privados, el PMT ha asumido el imperativo de aportar a su formación de educadores, además de capacitar a mediadores, coordinadores, técnicos y voluntarios, acreditando a su favor una excelente preparación

técnica y un alto nivel de compromiso con los temas sociales, lo que les permite aportar de mejor manera a la calidad educativa y desarrollo humano, desde cualquier lugar, posición u organización en la que se desempeñen.

El PMT ha liderado acciones de movilización social y promoción en defensa y exigibilidad de los derechos de la niñez y juventud, difundidas en medios de comunicación nacionales y locales, como también ha realizado actividades concertadas con gobiernos seccionales, fundaciones e instituciones educativas públicas y privadas, a fin de sumar esfuerzos y recursos para la ejecución de proyectos especiales que permitan ampliar la participación de niños y jóvenes, como también intervenir en otros lugares geográficos, por la demanda de la intervención institucional, por parte de municipios, prefecturas o patronatos que ven en el PMT una contraparte idónea en sus políticas y actividades locales, dirigidas a la niñez y juventud.

El PMT mantiene una presencia activa en varias instancias de decisión nacional para impulsar y proponer lineamientos de política y acciones públicas a favor de la niñez y la juventud, como el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), el Consejo Metropolitano de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (COMPINA), el Comité Nacional de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil (CONEPTI), el Contrato Social por la Educación en el Ecuador, el Foro de la Niñez y Adolescencia, entre otras, por la trascendencia que reviste el trabajo interinstitucional para incidir mancomunadamente en la política pública a favor de los intereses y derechos de la niñez y juventud.

Las acciones del PMT se enmarcan, con énfasis, en los siguientes objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo. **Objetivo 6** “Garantizar el trabajo estable, justo y digno” y su Políticas 6.5: “Erradicar el trabajo infantil en las áreas de actividad económica de mayor riesgo”; y, 6.6: “Incentivar la inserción laboral de las personas con discapacidad”; y, el **Objetivo 10**- “Garantizar el acceso a la participación pública y política” y sus Políticas 10.1: “Promover la formación ciudadana”; y, 10.4: “Impulsar procesos de participación ciudadana en la gestión y planificación”.

180

Principales actividades cumplidas en el transcurso del año 2008

Los siguientes proyectos ejecutados institucionalmente dan cuenta de los procesos internos del PMT, tanto el de formación en derechos y valores como el de movilización y concertación social.

PROYECTOS

ESPACIOS ALTERNATIVOS (EA's)-

En estos espacios se realiza un trabajo de prevención y educación en derechos, valores y mejoramiento de la capacidad de aprendizaje, con niños de 8 a 14 años, de barrios y escuelas urbano-marginales y comunidades rurales. Los Mediadores desarrollan sesiones de trabajo lúdicas para que la niñez participante conozca sus derechos, fortalezca su autoestima, ejercite valores de convivencia, resuelva problemas de su cotidianidad y cumpla otras actividades de sensibilización y capacitación en las que participan familias y maestros lográndose un mejor respeto y cumplimiento de sus derechos.

En el transcurso del año 2008, este proyecto se ejecutó –en alianza con Plan International Inc. -Programa Ecuador- en 109 comunidades y 60 escuelas urbano-marginales las ciudades de Quito, Esmeraldas, Manta, Guayaquil; y, en 44 comunidades rurales de los cantones de Santa Lucía, Palestina, Daule, Colinas,

Playas, Salitre y Santa Elena, en la Provincia del Guayas, contando para el efecto con la intervención de 76 mediadores/educadores, capacitados en los contenidos y la metodología de la Propuesta Formativo-Pedagógica-PMT (FPF-PMT) que capacitaron aproximadamente a 5.209 niñas y niños de zonas urbano-marginales y rurales. En este cuyo proceso se contó con la participación de cerca de 548 maestros y 8.500 madres y padres de familia en las actividades de sensibilización.

Actividades relevantes del proyecto:

- Talleres locales y nacionales, de evaluación con niños, sobre la aplicación de la PFP-PMT, que enriquecen la propuesta con su opinión y sentir, aportando a la proyección del proceso educativo, de ahí que la atención institucional sea efectiva y responda a la demanda de la población objetivo.
- Talleres de capacitación y actividades permanentes de sensibilización, con maestros y familias, sobre: derechos de la niñez, autoestima, equidad de género, buen trato, etc., que incide en una mejor relación intrafamiliar y entre docentes y alumnos, en la disminución del maltrato infantil, en el respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez.
- En días especiales, principalmente en el Día Internacional del Niño, en los EA's se realizaron pregones, marchas y movilizaciones comunitarias de promoción y difusión de derechos de la niñez, como sucede en los demás proyectos que ejecuta el PMT.
- Entrega de becas a estudiantes primarios de los EA's de Manta y Esmeraldas, gracias a las gestiones de la Dirección ante la organización "Ecuador mi país", conformada por ecuatorianos residentes en Washington, D.C. La contraparte nacional fueron aportaciones de funcionarios del BCE, expresándose así el compromiso asumido por compatriotas en el extranjero y del personal del Banco por contribuir a la restitución del derecho a la educación, de un número representativo de niños urbano-marginales de esas localidades.
- En el marco del XXV aniversario del PMT, se procedió a efectuar la Ceremonia de Certificación de los "*Maestros defensores de los derechos de la Niñez*", mediante la entrega de diplomas a maestros de escuelas fiscales de las ciudades de Quito y Pillaro, que fueron partícipes del proceso educativo en derechos de la niñez, mediación pedagógica, equidad de género, buen trato y autoestima. El acto se realizó en el Auditorio "Germánico Salgado" del BCE, el 29 de mayo.

181

PROYECTO DEFENSORIAS COMUNITARIAS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA (DCN):

Este proyecto propende una nueva forma de organización comunitaria, con participación de los adultos (familias, dirigentes barriales, profesionales, representantes de entidades existentes en esas áreas, etc.), a fin de promover, defender y exigir el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, en los ámbitos de su vida cotidiana –familia, escuela y comunidad– en donde la violación a sus derechos es recurrente. Desde las DCN se ha logrado trascender y motivar a la población adulta en torno a los derechos y la corresponsabilidad ciudadana por el bienestar de la niñez y la adolescencia.

El proyecto se ejecuta en 84 comunidades urbano-marginales y rurales, con la intervención decidida de 1.186 defensores comunitarios de los derechos de la niñez, y la participación de 8.500 familias en actividades de sensibilización de promoción y defensa de los derechos de la niñez. Las 84 DCN funcionan en las ciudades de Quito, Latacunga, Esmeraldas, Manta, Guayaquil, Santa Elena, Santa Lucía, Colimes, Daule, Palestina, Playas y Salitre. Este proyecto se despliega en los ámbitos geográficos de los Espacios Alternativos, como una estrategia para garantizar la exigibilidad y cumplimiento de los derechos de la niñez, a través de las DCN.

La ejecución del proyecto DCN, en las provincias del Guayas y Santa Elena, contó con el auspicio de la fundación Plan International Inc.-Programa Ecuador, entidad con la que el PMT gestionó recursos adicionales para transferir la metodología institucional sobre organización y funcionamiento de las defensorías.

Actividades principales del proyecto:

- Proceso de transferencia de la metodología para la constitución y funcionamiento de las DCN a Plan Internacional Inc.-Programa Ecuador –con su total financiamiento– en las Provincias del Guayas y Santa Elena, concretamente en los cantones de Santa Elena, Santa Lucía, Colimes, Daule, Palestina, Playas y Salitre.
- Días comunitarios, en las zonas urbano-marginales y rurales, como escenarios de socialización de los diagnósticos participativos que permiten conocer la situación de maltrato y violación de los derechos de la niñez para continuar en las acciones de prevención, remisión y atención de casos a las Instituciones competentes, así como para consolidar la promoción, defensa y respeto de los derechos de la niñez.
- Capacitación permanentemente a los defensores comunitarios de la niñez, en temas específicos sobre la defensa derechos de la niñez, resolución de conflictos, contenidos del Código de la Niñez y Adolescencia, específicamente, en lo concerniente al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y sus instancias. Los defensores, en el año 2008, atendieron diferentes casos de maltrato infantil, registrándose una notable disminución de ese fenómeno en los ámbitos de intervención del proyecto.
- Participación del PMT en diferentes comisiones Especiales del CNNA y los Consejos Cantonales de Protección a la Niñez y Adolescencia, a fin de coordinar acciones interinstitucionales, para garantizar el cumplimiento y exigibilidad de los derechos de la niñez y adolescencia. La Defensoría -por el reconocimiento alcanzado- se ha convertido en un referente social en las comunidades de intervención.
- Inauguración de nuevas DCN, en comunidades de las ciudades de Manta y Esmeraldas.

182

PROYECTO CENTROS PANITA PARA NIÑOS TRABAJADORES

Está dirigido a niños y niñas, de 7 a 14 años, abocados tempranamente al trabajo infantil por la situación de pobreza de sus familias, fenómeno socioeconómico y estructural que persiste en el país. En los Centros Panita también se aplica la Propuesta educativa en derechos, valores y desarrollo del pensamiento, para contribuir a la erradicación progresiva del trabajo infantil y restituir su derecho a la educación, mediante becas de estudios. Se ejecuta en las ciudades de Quito, Santo Domingo de los Colorados, Ambato, Riobamba, Cuenca, Esmeraldas, Atacames, Limones, Manta, Portoviejo, Guayaquil y Nueva Loja, con la intervención de 24 mediadores capacitados.

En el año 2007, participaron en el proceso de educación y participación ciudadana cerca de 3.413 niños y adolescentes que, en diferentes horarios, concurren a los Centros Panita, además de vincular en actividades de sensibilización y capacitación a 2.547 familias y 1.125 maestros de las escuelas a las que asiste mayoritariamente la niñez trabajadora indicada. Con estos últimos se ejecutan talleres especiales de mediación pedagógica, que les compromete en mejorar su práctica docente en sus respectivas escuelas.

Cabe destacar que, para el funcionamiento de estos Centros, el PMT cuenta con el importante aporte económico de la Fundación Telefónica Movistar-Proniño, además de destinar la mayor parte de recursos en las becas escolares que reciben sin excepción todos los niños de los Centros Panita. Para el efecto se cuenta con la decidida colaboración de Fundación Derechos del Niño, entidad con la cual el BCE renovó el convenio de cooperación hasta el año 2012.

Actividades relevantes del proyecto:

- Inauguración de dos nuevos Centros Panita para niños trabajadores, en las ciudades de Santo Domingo de los Colorados (20 de junio) e Ibarra (19 de septiembre), así como inauguró una nueva casa para el funcionamiento del Centro en Nueva Loja-Lago Agrio, en alianza con los gobiernos municipales de dichas jurisdicciones, en el afán de ampliar oportunidades a la niñez trabajadora, disminuir progresivamente el trabajo infantil e insertarlos en la escuela.
- Culminación de la capacitación y asesoría a madres de familia, con la colaboración del voluntariado de Movistar-Proniño, con la finalidad de guiarlas en el proceso de inversión y puesta en marcha de emprendimientos productivos, del Centro Panita, de Ambato, acto en el que firmó un convenio con la Diócesis de esa ciudad, para la entrega de recursos a las madres emprendedoras, acto efectuado el 29 de abril.
- Lanzamiento del proyecto “Erradicación del trabajo infantil en pesca”, que se ejecuta en la parroquia Tonchigüe, de Atacames-Provincia de Esmeraldas, por considerar uno de los trabajos de alto riesgo para la niñez. A los niños pescadores se les ha otorgado becas de estudios para que asistan a la escuela.
- Capacitación periódica relacionada con los derechos de la niñez, consecuencias del trabajo infantil, equidad, autoestima, etc., tanto las familias como los maestros, como un proceso de sensibilización que ha permitido mejorar las relaciones intrafamiliares y docente-alumno.

PROYECTO CENTROS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN JUVENIL –CICJ-

El proyecto convoca a jóvenes, entre 15 y 20 años, de colegios fiscales y barrios urbano-marginales, de ciudades de Tulcán, San Gabriel, Ibarra, Quito, Cuenca, Esmeraldas, Guayaquil, Babahoyo y Tena. Esta propuesta prevé democratizar el acceso al conocimiento y el manejo de la tecnología informática, ampliando espacios de educación y participación ciudadana que contribuyen a evidenciar la problemática juvenil que permanece invisible y excluida socialmente. En los CICJ los jóvenes tienen la oportunidad de tratar temas de interés generacional e intervenir en talleres alternativos de comunicación y arte como formas de expresión y participación ciudadana. El proceso formativo lo llevan adelante 19 mediadores capacitados en los contenidos y metodología de la PFP juvenil-PMT.

En el transcurso del 2008, en las sesiones planificadas de aplicación de los módulos temáticos juveniles participaron aproximadamente 3.000 jóvenes en condiciones de marginalidad y exclusión social, pertenecientes a 60 colegios fiscales seleccionados, entre los que también se cuentan jóvenes refugiados o desplazados del vecino país de Colombia, fenómeno que es más evidente en Esmeraldas, Tulcán e Ibarra.

Actividades relevantes del proyecto:

- Asistencia técnica y capacitación a la Prefectura de Carchi, del CICJ-Tulcán, hoy “Casa de la Juventud”, asumida como parte de la política del gobierno seccional para la juventud de esa provincia; acción similar se mantuvo con el CICJ-Ibarra, que patrocina el Municipio de esa ciudad.
- Capacitación permanente a los Mediadores de los CICJ, en los módulos temáticos y metodologías de la PFP juvenil-PMT.

PROYECTO HOLA DEMOCRACIA BIENVENIDA A MI COLEGIO:

Proyecto en el que se replica la propuesta de educación ciudadana diseñada por el PMT, con 500 líderes estudiantiles pertenecientes a 20 colegios fiscales seleccionados de las ciudades de Tulcán, Ibarra, Quito, Esmeraldas y Guayaquil, con total financiamiento del BCE. El proceso lo cumplen 4 mediadores previamente capacitados en la PFP-PMT que se aplica con la población objetivo. En este proyecto se

generan códigos de convivencia para una mejor relación docente-estudiante y una práctica real de los derechos juveniles.

Actividades relevantes del proyecto:

- Encuentros locales y un Encuentro Nacional de Jóvenes Líderes de los planteles seleccionados en las diferentes ciudades de intervención del proyecto.

PROYECTO CENTROS POETA–Programa de Oportunidades para el Empleo a través de las Tecnologías en las Américas (POETA).

Se ejecuta en Quito y Cuenca, e incorpora en el proceso educativo y participación ciudadana a personas – jóvenes y adultos- con discapacidades físicas y auditivas, para que accedan al uso y manejo de tecnología informática, capacitación en derechos y valores, desarrollo de destrezas y capacidades para una mejor productividad, a fin de que puedan insertarse en condiciones ventajosas en el mercado de trabajo. En el proceso formativo interactúan cerca de 300 jóvenes con y sin discapacidades, como una forma de compartir los mismos derechos y condiciones de inclusión social.

Los Centros POETA funcionan en locales concedidos por el BCE, en Quito en el Edificio Amazonas Plaza (Av. Amazonas y Santa María); y, en Cuenca en las instalaciones del BCE, en Pumapungo.

En el transcurso del año 2008, a los Centros POETA, por el nombre del programa mencionado que lleva adelante Trust for the Americas, de la organización de los Estados americanos, OEA, se les denomina también Centros de Información, Comunicación e Inclusión, CICIJ, conservando los propósitos para los que fueron creados, proyectándose para el año 2009 la apertura de estos centros en las ciudades de Santo Domingo de los Colorados y el Tena.

Actividades relevantes del proyecto:

- En Quito, se participó en el evento "Pedaleada Por un Ecuador incluyente", que consistió en la pedaleada por los derechos de las personas con discapacidad, efectuada el 30 de noviembre, organizado en conjunto con la Dirección nacional de discapacidades del Ministerio de Inclusión Económica y social, MIES.
Cabe destacar que el PMT participó de forma directa en la elaboración de un folleto "comics" para la sensibilización, promoción y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidades, como de un afiche alusivo que se distribuyó en la cicleteada y también se hizo el lanzamiento formal en el auditorio "Germánico Salgado" del BCE.
- Talleres especiales de sensibilización e integración jóvenes sordos y oyentes.

GESTIÓN GENERAL DEL PROCESO ESPECIAL PMT–BCE

La Dirección del PMT, conjuntamente con el personal de las Oficinas Administrativo-Financiera y de Planificación, en el 2008, así como en la trayectoria institucional, a través de sus tres líneas de trabajo ha cumplido su misión institucional, asegurando de esta manera la prevención en los Espacios Alternativos (EA) y los Centros de Información y Comunicación Juvenil; la protección integral en los Centros Panita (CP) y en los Centros POETA-inclusión de personas con discapacidades; y, con las Defensorías Comunitarias de la Niñez y la Familia, (DCN) ha logrado impulsar la organización comunitaria para la

defensa y exigibilidad de derechos y la erradicación progresiva del trabajo infantil. Además, una vez que los niños participantes de los EA y CP crecen, inician su actoría social en los proyectos juveniles.

La Dirección ha logrado, por tanto, establecer una estrecha interrelación entre líneas de trabajo para asegurar la atención integral de las poblaciones y la participación activa de sus padres y maestros. El PMT no trabaja buscando resultados individuales, por niño o joven participante, sino mas bien se ha desafiado a construir redes familiares, comunitarias y locales que aseguran una atención integral en procesos educativos que involucran a la trilogía: niño/joven-familia-plantel educativo.

Así mismo, ha demostrado eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y en el cumplimiento de los resultados previstos en su gestión anual. Ha mostrado, asimismo, capacidad en realizar autogestión y cooptar auspicios de cooperación nacionales e internacionales, mediante la elaboración de proyectos especiales para ampliar su ámbito de intervención a nivel nacional, con la incorporación de un mayor número de niños y jóvenes en asocio con los gobiernos seccionales que financian el pago de algunos mediadores.

Se destaca el manejo transparente y responsable de recursos destinándolos a las poblaciones participantes con un bajo costo para el Banco Central del Ecuador. El presupuesto del Banco Central del Ecuador, asignado al PMT, en el año 2008, asciende a la suma de **US \$1.304.010 (incluida el pago al personal con nombramiento y de servicios profesionales, la valoración de locales y gastos de mantenimiento y servicios básicos)** lo que representa una **inversión per-cápita de US \$ 87,55 por cada niño y joven** participante en el proceso educativo en derechos y valores del PMT (14.894 niños y jóvenes participantes en los proyectos en ese mismo año). Esto contrasta con el **gasto por alumno de US \$360,31** (Observatorio Fiscal: 2006) que el Estado ecuatoriano destina para la educación.

Como autogestión, se acrecentaron recursos por **US \$1.167.238**, provenientes de organismos de cooperación externos al BCE, para la ejecución de los proyectos institucionales con más niños y jóvenes de las ciudades que han sido mencionadas en la anterior reseña de los respectivos proyectos.

Además de las actividades de cuya ejecución fueron responsables los equipos técnicos de las Unidades Técnicas y proyectos que ejecuta el PMT, se destacan las principales actividades y logros alcanzados institucionalmente:

Actividades y logros

- La actividad Central por el XXV Aniversario de creación del PMT en el BCE, se realizó, el día 17 de diciembre de 2008, el acto solemne conmemorativo tuvo lugar en el Teatro Nacional Sucre, con la concurrencia de autoridades del BCE y de personalidades de las principales instituciones (ministerios, fundaciones, ONG's, entre otras) que trabajan por la niñez y juventud que se adhirieron a esta celebración, además de contar con la presencia de todos los mediadores vinculados al PMT, de todas las ciudades de intervención del Programa.
Hubo la oportunidad, en ese acto, para destacar las acciones institucionales realizadas en esa trayectoria, con la intervención del grupo "Rana sabia", con el cual el PMT -en sus albores- empezó la difusión y educación de los derechos de la niñez de forma lúdica con la población infantil que participó, en el año 1990, en las primeras elecciones infantiles por sus derechos.
- El PMT ha generado, como se manifiesta, una **Propuesta de Educación y Participación Ciudadana** innovadora, que la aplica de forma diferenciada con su población objetivo: niños de barrios urbano-marginales; niños trabajadores, jóvenes en condiciones de marginación social; familias, maestros y pobladores involucrados en los proyectos institucionales.
La Propuesta integra un proceso de enseñanza-aprendizaje, no formal, con el propósito de que esta población objetivo conozca sus derechos, incorpore como hábito la práctica de valores democráticos y desarrollen habilidades de pensamiento que les permita reconocerse como ciudadanos

comprometidos con el desarrollo del país, con una clara conciencia de que la democracia solo es posible a través de la educación que impartida desde temprana edad forma individuos responsables y participativos, como auténticos actores sociales capaces de incidir en la sociedad y en sus ambientes inmediatos para provocar la transformación social hacia formas más democráticas y justas.

- Realización del Encuentro Nacional de Evaluación de la actividad PMT-2008, en el que participó personal de la Dirección, Coordinación Nacional, Zonal y Mediadores, Planificación y Administrativo-Financiero, a fin de analizar las condiciones políticas y socioeconómicas del país, los avances y dificultades del período y proyectar la actividad 2009 del PMT, considerando las recomendaciones y conclusiones emanadas de los participantes.
- Elaboración de los Planes Operativos Anuales 2008 –en el marco del Plan Estratégico PMT 2004-actualizado al año 2009, de cada uno de los proyectos antes señalados, con la participación de los equipos de trabajo de las respectivas Unidades Técnicas del PMT.
- Negociación y consecución de recursos financieros ante organismos de cooperación y empresas privadas, como Movistar-Proniño, Trust for the Americas-OEA, para la ejecución de proyectos sociales dirigidos a niños y jóvenes que participan en los proyectos institucionales.
- Intercambio Juvenil Europeo, con el auspicio de la Comunidad Europea y el Ayuntamiento de Murcia, contando con voluntarios que se incorporaron, por 10 meses, en los proyectos juveniles del PMT. Una de las participantes del CICJ-PMT, Paulina Castillo, viajó a Cracovia-Polonia, mientras que Julia Vázquez-Dodero (España) y Katja Onnjuka (Finlandia) se vincularon a las actividades que el PMT desarrollo desde la Unidad de Juventud.
- Participación de funcionarios PMT, en las diferentes Mesas de Trabajo del CNNA y del CONEPTI; en el Foro Permanente de la Niñez y Adolescencia; en el Consejo Metropolitano de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Contrato Social por la Educación en el Ecuador, Directorio del Centro de Capacitadores y Formadores de la Calle (CECAFEC), entre otras instancias de concertación social.
- Se mantiene la difusión y promoción permanente de los derechos de la niñez, juventud y de la actividad del PMT-BCE, tanto en los diferentes medios de comunicación masiva a nivel nacional y en las ciudades de intervención.

La pertenencia del PMT al Banco Central del Ecuador, ha facilitado obtener recursos adicionales por parte de organismos de cooperación externa, gobiernos locales, y ha facilitado servicios básicos para la ejecución de proyectos del PMT en diferentes ciudades, especialmente en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Manta, en las que el BCE mantiene oficinas.

Se han logrado grandes resultados en estos 25 años de tesonero trabajo institucional, como un aporte a la formación de ciudadanos éticos y productivos enfocando su actividad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, hecho que coadyuva a la política social del Banco Central que busca el bienestar conjunto de la sociedad, en el reto por alcanzar un futuro productivo –con eficacia y competitividad– para el desarrollo socioeconómico, político y cultural de la nación ecuatoriana.

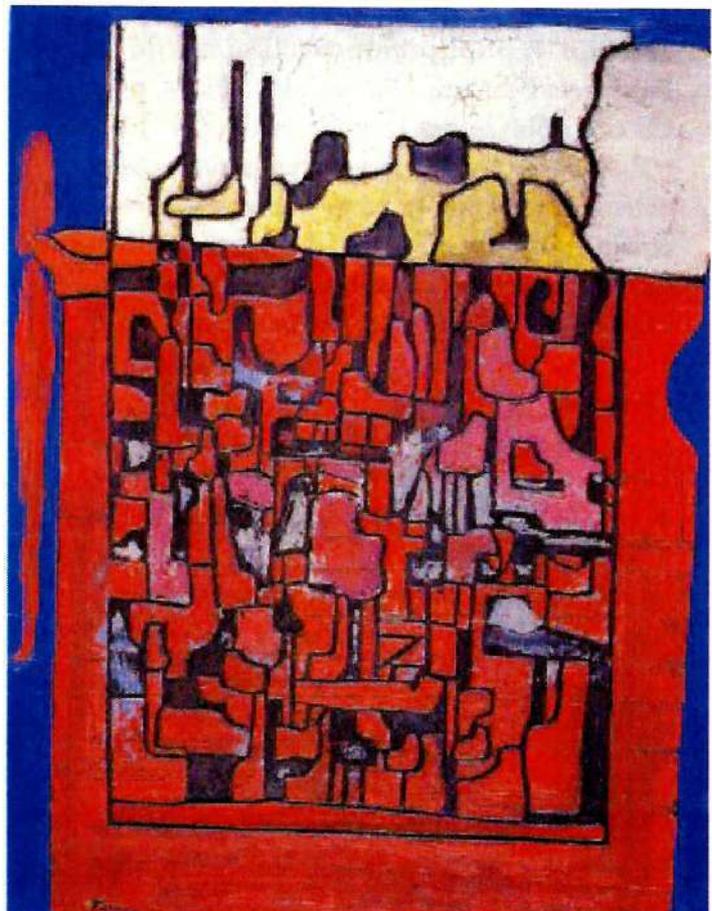


Capítulo octavo

PROGRAMA DEL MUCHACHO TRABAJADOR (PMT)

1. *Proceso formativo pedagógico*
2. *Proceso de movilización y concertación social*

Enrique Tábara
Rojo, azul estructurado/1976
100x81cm.
Mixta sobre madera



Programa del Muchacho Trabajador (PMT)

El Banco Central del Ecuador, a través del Programa del Muchacho Trabajador –PMT–, consolida su proceso social dirigido a niñas, niños y jóvenes de barrios urbano marginales y trabajadores. En el transcurso del año 2002 se destacan, como importantes, las siguientes actividades:

1. Proceso Formativo Pedagógico

Edición y publicación preliminar de la Propuesta Formativa Pedagógica –PFP–, para sus tres poblaciones de intervención: niña(o)s trabajadores, niña(o)s y jóvenes de barrios urbano marginales, luego de ser validada conjuntamente con los coordinadores y mediadores de los Espacios Alternativos-EA's, los Centros de Atención Especializada-CAE's y Centros de Información y Comunicación Juvenil, CICJ- CNF.

a. Capacitación Especializada

- A finales de Febrero y principios de Marzo se realizaron tres talleres nacionales diferenciados de capacitación sobre la PFP-EA's, con 25 mediadores pedagógicos; PFP-CAE's con 12 mediadores; y, PFP-CICJ, con 12 mediadores.
- Un taller inicial sobre metodología de Experiencia de Aprendizaje Mediado –EAM–

se realizó en Abril 25-27) con 25 mediadores pedagógicos nuevos.

- Adicionalmente, se realizaron tres talleres adicionales de refuerzo sobre PFP y EAM; Planificación y Evaluación, dirigido a 51 mediadores pedagógicos de EA's, CAE's y CICJ, efectuados en Junio 13 a 15; Junio 19 a 21; Junio 26 a 28, respectivamente.
- Capacitación a 130 maestros de 5 escuelas de la ciudad de Quito, en EAM y sensibilización acerca de la problemática del trabajo infantil, en el marco del Proyecto regional auspiciado por la OEA “Transformación Curricular de la escuela para niños y adolescentes trabajadores de Ecuador, Perú y Bolivia”, cuyo componente Ecuador está a cargo del PMT.

b. Investigación

En el marco del Proyecto regional que antecede, se concluyó la Investigación “Situación laboral y educativa de niños trabajadores”, en 4 escuelas de Quito, a donde asiste mayoritariamente la población infantil que concurre al CAE-Terminal Terrestre Cumandá. Es importante señalar que se ha iniciado la estructuración del referente curricular para niños trabajadores y la revisión de la propuesta modular para esta población.

**c. Centros de Atención Especializada
- Niña(o)s Trabajadores**

- Iniciaron un nuevo ciclo formativo, no escolarizado 500 niñas y niños trabajadores que asisten a los CAE's de Quito, Guayaquil, Portoviejo, Ambato y Lago Agrio, de los cuales 60 se han beneficiado de becas escolares, a través de un proyecto aprobado por el INNFA, motivando en esta población a asistir a la escuela formal y disminuir así el trabajo infantil.
- Por otra parte, un significativo número de familias de niños trabajadores participan en talleres de sensibilización y prevención al maltrato y trabajo infantil. También se han realizado visitas a las escuelas a donde asisten estos niños, como seguimiento a su rendimiento y / o deserción escolar.
- En el marco del Concurso Internacional "Financiamiento y Diseminación de las Mejores Prácticas en la Prevención del Trabajo Infantil" convocado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID- El PMT participó con su propuesta de trabajo para esta población y ha sido preseleccionado como modelo de intervención en erradicación y prevención del trabajo infantil.

d. Espacios Alternativos - Niña(o)s de Barrios Urbano Marginales

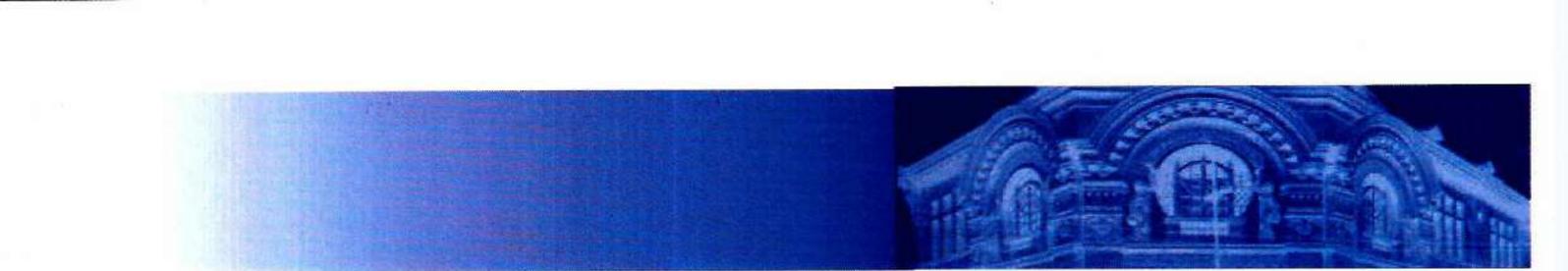
- En la propuesta formativa de educación en derechos y valores han participado 1200 niños y niñas de 30 barrios urbano marginales de las ciudades de Quito, Ambato, Riobamba, Manta, Guayaquil, Esmeraldas y Atacames. Desde esta unidad se atendió la emergencia sufrida en el barrio San Antonio del Aeropuerto de la ciudad de Riobamba con apoyo en recursos

financieros, materiales así como ayuda psicológica a niños y niñas afectados debido a la emergencia producida por el estallido del polvorín en la Brigada Especial Galápagos.

- Se destaca la creación de nuevos EA's: dos en Atacames y uno en Manta, en el transcurso del año 2002, a fin de ampliar los servicios a la población objetivo marginal de dichas localidades.

e. Centros de Información y Comunicación Juvenil -CICJ-

- Aproximadamente 1790 jóvenes de barrios y colegios urbano marginales terminaron su ciclo formativo en formación ciudadana y tecnología informática, extra curricular, que se efectúa en los CICJ de las ciudades de Tulcán, Ibarra, Quito, Ambato, Esmeraldas, Guayaquil y Lago Agrio.
- En el año 2000, se inauguraron tres nuevos Centros de Información y Comunicación Juvenil en Tulcán, Ibarra y Esmeraldas, con el apoyo de los Municipios de estas tres ciudades y el financiamiento de la Cooperación Técnica Alemana, GTZ. Se cuenta con la aprobación de un nuevo proyecto similar para reforzar el CICJ en la ciudad de Lago Agrio, con la Fundación Broederlijk Delen (Bélgica).
- Microsoft del Ecuador ha apoyado esta propuesta con licencias y software para las siete ciudades en donde se ejecuta este programa.
- Producto del taller de fotografía, de 2 meses, con el fotógrafo Eduardo Quintana y 20 jóvenes del CICJ-PMT, se desarrolló la exposición de fotografía itinerante "Jóvenes desde la piel", en Quito (Museo BCE-Sala de Exposiciones Temporales, Agosto 28-Septiembre 25); en Ibarra



(Municipio, Septiembre 27-Octubre 8); en Ambato (Consejo Provincial, Noviembre 27-Diciembre 6), por la conmemoración de 75 años de fundación BCE.

f. Acciones con instituciones afines

- El PMT y la Dirección Nacional de Mejoramiento Profesional Docente – DINAMEP– del Ministerio de Educación y Cultura, firmaron un Convenio de colaboración a fin de desarrollar un trabajo coordinado de capacitación a docentes y estudiantes de Institutos Pedagógicos Superiores en metodologías de EAM, para desarrollo de la capacidad de aprendizaje aplicada en el aula.
- Coordinación y asesoría técnica del Curso de Programa de Enriquecimiento Instrumental –PEI– al Programa de Capacitación Laboral –CAPLAB– del Perú, bajo el auspicio del PMT, como Centro Autorizado del Instituto para el Desarrollo del Potencial de Aprendizaje, ICELP-Israel.
- Organización de eventos de socialización de la investigación “ Situación laboral y educativa de niños trabajadores”, con 136 maestros (Mayo 30- 31) y de promoción en EAM, con aproximadamente 198 maestros de colegios de Quito y Guayaquil (Junio 25-26).
- Elaboración propuesta de capacitación para técnicos de los Centros de Recreación y Aprendizaje, presentada a Programa Nuestros Niños/ MBS (Junio) y aprobada para su ejecución a partir del segundo semestre del 2002.
- Convenio Embajada de Francia- Universidad Central-PUCE para creación de Post grados en neurociencia, pedagogía y sicología cognitiva. Oferta de incorporación de cátedra de

Modificabilidad Cognitiva estructural, dictada por el PMT.

- Publicación del artículo sobre Modificabilidad Cognitiva estructural, EAM y experiencia pedagógica PMT, en revista quincenal Educación, de El Comercio, Junio, 2002.
- En el mes de noviembre el PMT participó en Santiago de Chile, como expositor de su experiencia institucional y propuesta de trabajo, en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Educación Cognitiva organizada por la Universidad Central de Chile y la Asociación Internacional de Psicología y Educación Cognitiva.
- Se han iniciado negociaciones con la Universidad Técnica Particular de Loja y Andina “Simón Bolívar” de Quito, a fin de capacitar en metodologías de trabajo del PMT a estudiantes de psicología y pedagogía de estos dos centros de educación superior.

2. Proceso de Movilización y Concertación Social

a. Defensorías Comunitarias de la Niñez –DCN–

La propuesta sobre la organización y funcionamiento de las DCN está concluida y validada, así como los respectivos instrumentos de seguimiento y evaluación.

En el 2002, se han constituido 6 nuevas Defensorías Comunitarias de la Niñez, en: Pueblo Unido y Luchador Eloy Alfaro en Quito; Nigeria, Isla Trinitaria y Bastión Popular en Guayaquil; La Libertad, en Riobamba; y, se han consolidado redes comunitarias y locales de apoyo con 26 instituciones.

b. Capacitación

- Se realizaron tres Talleres Nacionales dirigidos a los Mediadores comunitarios de EA's; efectuados en Marzo 14-16; Abril 11-13; y Mayo 29 -31;
- Se realizo un Taller Interinstitucional sobre Derechos Niñez y Desarrollo Comunitario, con la participación de 100 delegados de instituciones afines (Junio 11-12);
- Se realizaron tres Talleres de capacitación a maestros de la escuela "Aurelio Bayas"-barrio Pueblo Unido, del sur de Quito, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, sobre los derechos de la niñez y la prevención del maltrato infantil.
- Se realizaron 5 Talleres de capacitación a maestros de la escuela "República de China"-barrio Kennedy, del norte de Quito, acerca de las consecuencias del maltrato infantil y disciplina y buen trato con la niñez.
- Talleres de capacitación, en cuatro ciudades de intervención, dirigidos a 180 defensores comunitarios.

c. Acciones con instituciones afines e incidencia en políticas públicas

Participación permanente en reuniones interinstitucionales, a fin de contribuir a la construcción de políticas locales y nacionales a favor de la infancia, que se recogen fundamentalmente en el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia¹ y en su Artículo No. 208, entre otros organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se explicitan las Defensorías Comunitarias de la Niñez y la Adolescencia.

Este solo hecho evidencia la decidida y activa participación del PMT en las mesas de trabajo y la negociación institucional en los Comités de Gestión Local -CGL- por los Derechos de la Niñez y Adolescencia, estructurados en diferentes ciudades del país -con la intervención local, en dichos comités, de Coordinadora(e)s y / o Mediadora(e)s del PMT-, instancias que convocan al trabajo interinstitucional a distintos organismos gubernamentales, OG's, y organismos no gubernamentales, ONG's, que trabajan con y por la niñez.

El PMT fue invitado a participar en -Comité Nacional de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil- y a apoyar su plan estratégico impulsado por la OIT y Ministerios del Frente Social.

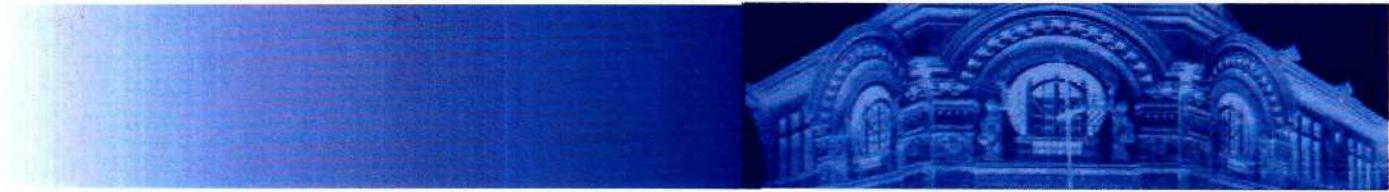
d. Comunicación Social

En este aspecto se han obtenido como resultados, los siguientes: 12 boletines de prensa distribuidos en medios masivos de comunicación, 33 reportajes publicados en El Comercio, Expreso, Hoy, El Universo y diarios de provincias; 27 entrevistas efectuadas en radios La Luna, Quito, Centro, Sonorama, HCJB, TV Educativa, ECUAVISA; publicación de trípticos de procesos PMT e Investigación del Maltrato, cuyo lanzamiento se realizó en el Auditorio del Banco Central Ecuador.

e. Gestión General del Proceso PMT

La Dirección del PMT ha puesto especial énfasis a la formulación, presentación y

¹ (Ley N° 2002-100, expedida por el Congreso Nacional del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 737, de fecha Enero 3 de 2003)



negociación de proyectos para acceder a recursos financieros con entidades auspiciantes externas y reforzar así el sostenimiento del proceso en las ciudades de intervención institucional.

En el último trimestre del año, el PMT inició una evaluación de impacto diseñando un enfoque teórico y metodológico que permita medir la pertinencia, sostenibilidad y sustentabilidad de su trabajo involucrando a los principales actores y clientes de sus propuestas: niñas, niños jóvenes, comunidades de intervención, mediadores, defensores, padres de familia, instituciones y medios de comunicación, a fin de diseñar -a partir de esos resultados- su plan estratégico 2003-2005.

Indudablemente, el trabajo interinstitucional realizado para concentrar los mejores esfuerzos y prácticas y concertar acuerdos y lineamientos que favorezcan a la niñez ecuatoriana, contribuyen a asegurar un efectivo logro de los objetivos, con eficiencia en la administración de recursos y eficacia para generar impactos con las propuestas específicas que el PMT lleva adelante y las comparte y expone a la comunidad institucional de la niñez.

https://www.fundaciontelefonica.com/noticias/17_01_2014_esp_6370-222/

El programa de desarrollo social implementado por ambas organizaciones aplica estrategias socioeducativas e integrales dirigidas a los niños/as trabajadores, representantes de familia, docentes y a la sociedad en general, con el fin de contribuir con la educación y erradicación del trabajo infantil en el Ecuador.

Quito, 30 de octubre 2009.- Proniño, el programa de responsabilidad corporativa de Telefónica-Movistar, junto con el Programa del Muchacho Trabajador (PMT) del Banco Central del Ecuador continúan el Quinto año de la cruzada por la educación y erradicación del trabajo infantil en el país, a través de la implementación del Plan de Inserción Escolar. Este plan comprende el desarrollo de talleres de formación ciudadana, apoyo educativo sostenido, apoyo psicológico, capacitaciones para sensibilizar sobre la problemática del trabajo infantil, y la conformación de redes sociales con los gobiernos locales, entidades públicas y privadas relacionadas a la protección de los derechos de la niñez a escala nacional e internacional.

En la línea de apoyo educativo, se realizó la entrega de 885 becas escolares para los/as niños/as trabajadores de Pichincha, para así garantizar su sostenimiento formativo y brindarles igualdad de oportunidades y protección de sus derechos. Como parte del plan también se realiza la entrega de 17 becas universitarias destinadas a los/as adolescentes que hayan concluido con su nivel de educación secundaria, y así cerrar su ciclo de aprendizaje. Desde el año 2003, la alianza de Proniño con el PMT fortalece el desarrollo intelectual y emocional de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa, mediante la reinserción integral al ciclo educativo y su participación en 22 centros, denominados «Panita». Estos espacios alternativos son creados para reforzar los conocimientos educativos, las líneas de aprendizaje, interactuar con otros niños y niñas y desarrollar nuevas perspectivas de vida. De esta manera, Proniño y el Programa del Muchacho Trabajador se consolidan como una red que lucha contra el trabajo infantil y protege los derechos de más de 14.000 niños, niñas y adolescentes participantes en el Ecuador.



<https://www.infancia.gob.ec/stptv-impulsa-la-proteccion-y-respeto-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-adolescentes-y-mujeres-del-ecuador/>

Quito (Pichincha).- Isabel Maldonado secretaria Técnica del Plan Toda una Vida y Verónica Zambrano directora (E) de Plan Internacional Inc. Programa Ecuador, firmaron el Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de articular esfuerzos institucionales para desarrollar y fortalecer iniciativas que promuevan los derechos de las niñas y niños, adolescentes, familias y comunidades; con énfasis en grupos de atención prioritaria.



Este acuerdo promueve el pleno ejercicio del derecho a una vida libre y sin discriminación, y la inclusión socioeconómica, desde un enfoque generacional e intergeneracional, de género y de interculturalidad.

“Es de gran importancia crear alianzas que nos permitan crear espacios libres de violencia para promover una cultura de paz. Es vital involucrar en diferentes espacios a la sociedad civil” explicó la Secretaria Técnica.

En el marco de esta actividad se procedió a la firma de un Convenio Específico de Cooperación Público-Privada, derivado del Convenio Marco de Cooperación entre las dos instituciones, el cual tiene como fin aterrizar los acuerdos en acciones puntuales por el beneficio de la población ecuatoriana.

A través de este convenio especificó se establecerá relaciones y mecanismos de cooperación entre las partes, para fortalecer las capacidades institucionales de la STPTV a través de la capacitación a gestores, gestoras y Manueclas, así como del intercambio de metodologías destinadas a promover la protección y respeto de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

“Para Plan Ecuador es muy importante compartir metodologías de trabajo probadas en terreno con la Secretaría Técnica y sus Misiones sobre violencia, con un enfoque transformador de género” dijo Verónica Zambrano directora de Plan Internacional Inc. Programa Ecuador.

De igual manera se generará alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional, para promover proyectos orientados al fortalecimiento del tejido social y de la soberanía alimentaria de las niñas y niños, adolescentes, familias y comunidades beneficiarias de las Misiones del Plan Toda una Vida, a fin de mejorar sus condiciones de vida.

<https://plan.org.ec/proyecto-de-comunidades-educativas-resilientes-beneficiara-a-mas-de-20-mil-personas-en-cuatro-provincias/>



El proyecto “Pilas con los riesgos. Construyendo comunidades educativas resilientes” llegará a más de 20.000 personas en cuatro provincias del país, enfocándose en la generación de una cultura de prevención a través del fortalecimiento de capacidades y el cambio de actitudes y comportamientos de la comunidad educativa frente a emergencias y desastres.

Su presentación oficial se realizó el pasado 29 de julio en un evento que incluyó talleres técnicos y conversatorios centrados en resaltar la importancia de la educación en la generación de una cultura de gestión de riesgos.

Allí se dio a conocer que el proyecto será ejecutado por el Ministerio de Educación en asocio con UNICEF y Plan Internacional, contando además con el co-financiamiento de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas DG-ECHO.

Vinicio Baquero, Viceministro de Gestión Educativa; Ana María de la Torre, Oficial de la Comisión Europea; Joaquín González- Alemán, representante de Unicef en Ecuador, y Verónica Zambrano, Gerente Estratégica de Plan Internacional, fueron las personas responsables de informar los detalles de la implementación

Durante los próximos 18 meses, el proyecto se desarrollará -a través de herramientas de gestión de riesgos nacionales- en cuatro sectores del país: cantón Quito de la provincia de Pichincha, cantón Sucre de la provincia de Manabí, cantón Putumayo de la provincia de Sucumbios, en la frontera norte de la región amazónica, y cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, en el borde costero y norte del país.

Asimismo, el proyecto incluye modelos piloto para la adaptación del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres 2018 – 2030 y el Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes, a los contextos locales mencionados.

<https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2017/03/07/el-47-de-las-ninas-habla-de-violencia-en-ecuador.html>

El 47% de las niñas habla de violencia en Ecuador



Verónica Zambrano, gerente estratégica de Plan Internacional Ecuador, dialogó con diario Metro hoy, 07 de marzo de 2017, sobre el libro Cartas de Niñas.

Esta es una recopilación de un total de 1.500 cartas que escribieron pequeñas de todo el país y que la organización presentó hoy en la Universidad Casa Grande de Guayaquil, con motivo del Día de la Mujer.

¿Cuál es el mensaje de Plan Internacional para este día?

Hoy, 8 de marzo, también debemos de pensar en las niñas y pensar en ellas es también analizar las barreras que influyen en su desarrollo: discriminación, violencia y abuso sexual. Eso marca la vida las niñas, quienes luego se convierten en las mujeres de una nación.

¿Cuál es el objetivo del libro Cartas de Niñas?

A través del libro Cartas de Niñas se anhela poner el tema de la niña en la agenda pública. Esta iniciativa convocó a niñas del país, son más de 1.500 cartas donde las pequeñas expusieron lo que vivieron, por ejemplo, sobre violencia, embarazo adolescente, trabajo infantil doméstico y educación.

¿Qué podemos destacar del material?

El 98% de las cartas hace alguna alusión al embarazo adolescente que empata muy cercano con otros indicadores del país también. Nos impresiona el conocimiento profundo que las niñas tienen sobre la realidad del Ecuador, por ejemplo, el embarazo adolescente está ligado al abuso sexual.

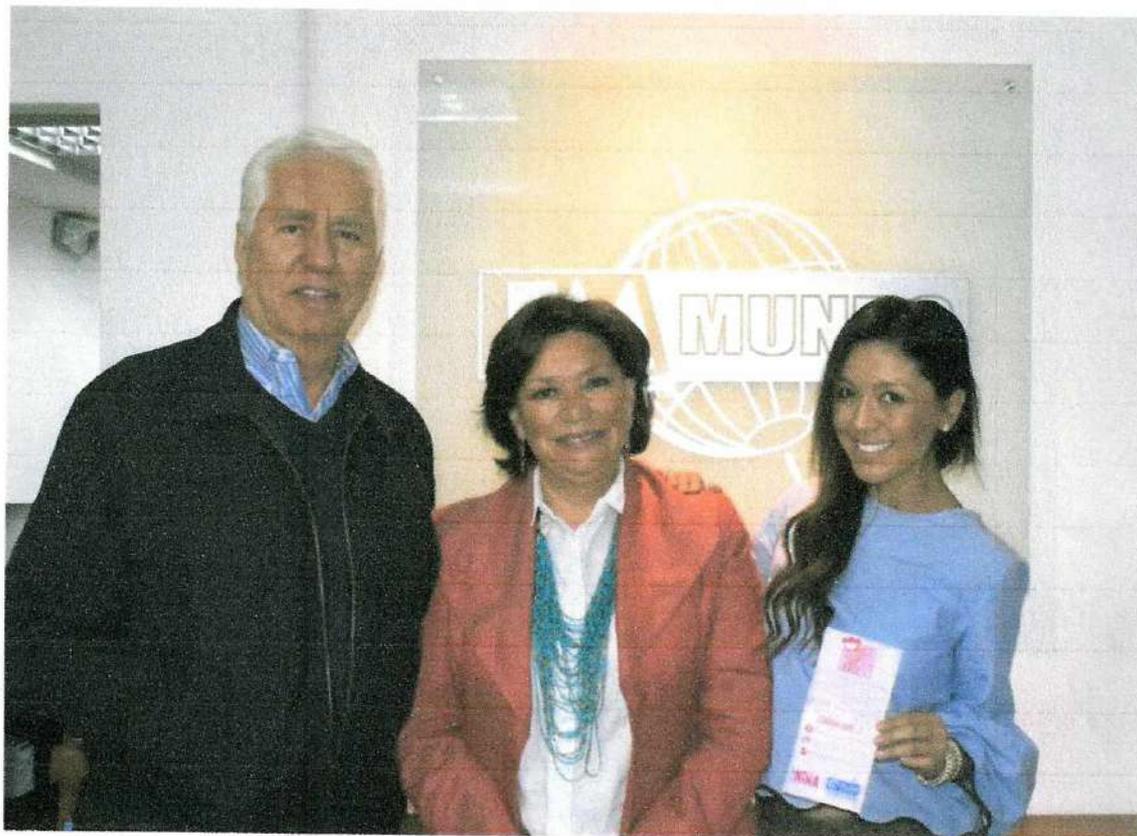
¿Qué esperan ahora con la presentación del libro?

Crear una conciencia en las personas de cómo está tan naturalizado el maltrato, y la discriminación hacia las niñas desde que nacen, pues se les da carga en el hogar. Queremos crear conciencia y decir: escuchemos a las niñas que son personas, son sujetos de derecho. Este libro lo que busca es que esta voz de las niñas sea escuchada, y que más bonito que hoy podamos pensar que un día todas fuimos niñas y que lo que somos como mujeres se nos inculcó durante la infancia.

<https://fmmundo.com/celebramos-el-dia-de-la-nina/>

Verónica Zambrano, Gerente Estratégica de Plan Internacional, una de las ONG propulsoras de la celebración, comentó acerca de los proyectos que se realizan con niñas y adolescentes para que se vinculen de forma exitosa al mundo estudiantil y laboral.

Escúchela aquí:



<https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias/106-octubre-2018/183-21-ninas-y-adolescentes-se-tomaron-la-cnj-en-un-acto-simbolico-por-el-dia-de-la-nina>

21 niñas y adolescentes se tomaron la CNJ en un acto simbólico por el Día de la Niña
El 17 de octubre de 2018, 21 niñas y adolescentes de todo el país se tomaron la Corte Nacional de Justicia (CNJ), en un acto simbólico denominado "Girls TakeOver", que tuvo como objetivo escuchar los testimonios de las niñas e intercambiar experiencias con los jueces y juezas de la CNJ.

En este acto, se simuló el Pleno de la Corte y se eligió entre las 21 niñas a una Presidenta, a quien la Dra. Paulina Aguirre Suárez, primera Presidenta del máximo órgano de administración de justicia ordinaria del país, tomó el juramento y cedió su lugar.



El evento contó, además, con la participación de la Dra. María Rosa Merchán, Presidenta Subrogante de la CNJ; Verónica Zambrano, Directora de Plan Internacional Ecuador; juezas y jueces de la CNJ y medios de comunicación.

La Dra. Paulina Aguirre en su intervención reconoció los problemas y desafíos que se debe superar como país para ofrecer a las niñas un mundo más justo, más equitativo y libre de violencia. Aprovechó la oportunidad para dar su testimonio como mujer y como niña destacando que han habido avances en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres: "hace 50 años era impensable que una mujer presida la Corte Suprema de Justicia; sin embargo, hoy tengo el honor de dirigirme hacia ustedes como máxima representante de uno de los poderes del Estado, luego de 30 años de arduo trabajo en la Función Judicial y gracias al apoyo y desprendimiento de mis colegas, los señores jueces de la Corte Nacional de Justicia", afirmó.

Asimismo, hizo énfasis en el rol fundamental de la Función Judicial "para derribar las barreras estructurales del acceso a la justicia, cumplir con la obligación constitucional e internacional de respetar, proteger y garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, así como desmontar los estereotipos o modelos de hombre y mujer que provocan desigualdad, amenazan y vulneran los derechos de las personas."

La Presidenta de la CNJ concluyó su intervención animándolas a “seguir soñando alto, a exigir que sus derechos se respeten y ser ejemplo para las demás personas de sus comunidades (...) no olviden queridas niñas y adolescentes que el éxito de la vida no está en vencer siempre, sino en no rendirse jamás”.

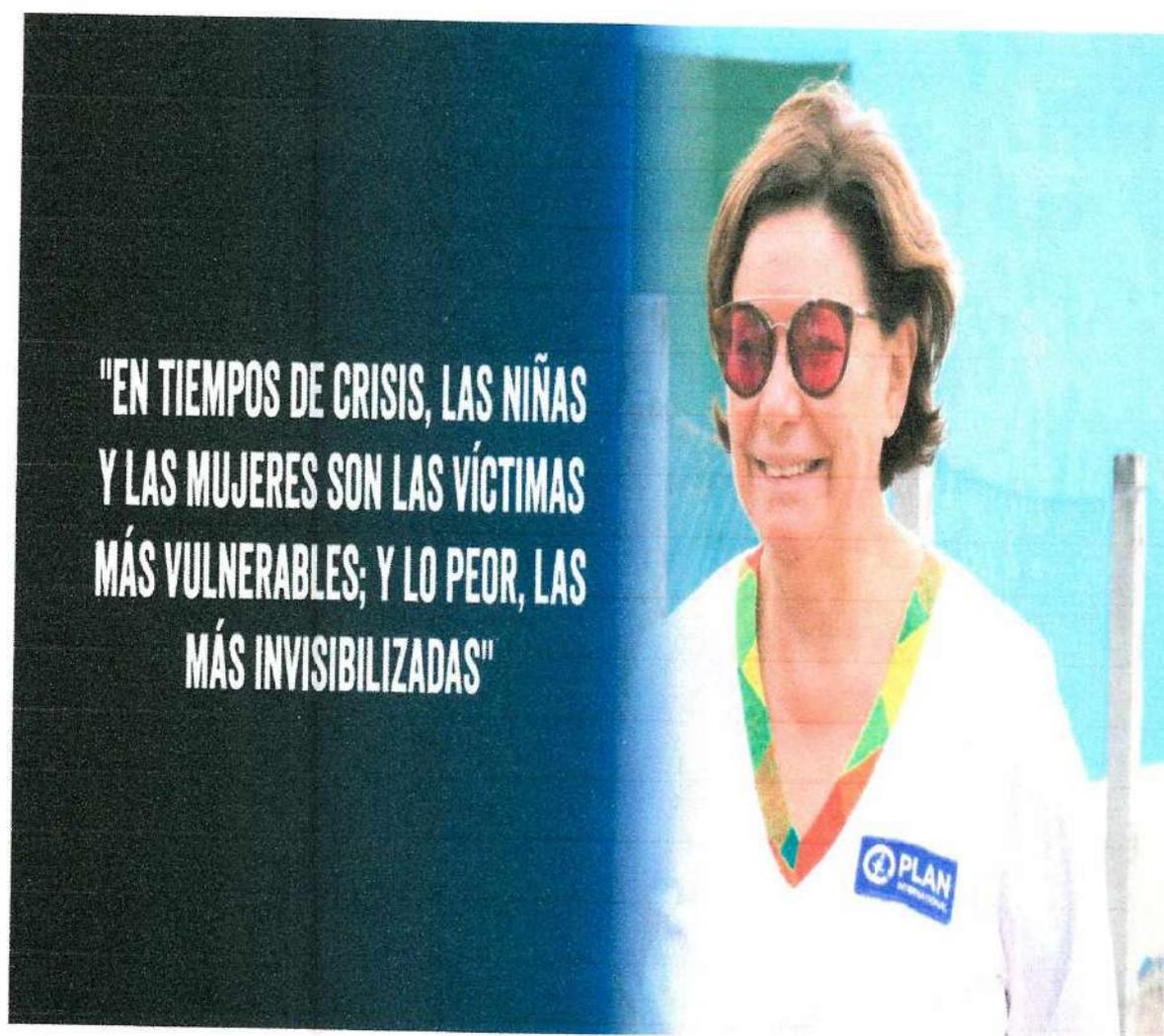
Por su parte, la Directora de Plan Internacional Ecuador, Verónica Zambrano Albuja, agradeció la predisposición de la Presidenta de la CNJ y explicó la importancia de que niñas y adolescentes líderes se empoderen de sus derechos. “Nosotros trabajamos con dos indicadores fundamentales: el uno es su autoestima y el otro su proyecto de vida, creemos que si una niña o un niño trabaja su autoestima va a ser menos propensa/o a que le peguen, agredan o maten”.

Asimismo, Angie Sandoval, representante de las niñas y adolescentes, agradeció a juezas y jueces el recibimiento y señaló que es la primera vez que están en el Poder Judicial. “Para mí es una gran satisfacción saber que somos tomadas en cuenta y saber que nos quieren escuchar. Nosotras somos voceras de muchas niñas en Ecuador para dar a conocer lo que nos pasa. Así que invito a que se aplique la Ley y que no haya revictimización, que se capacite a los jueces para tratar con niñas y adolescentes y que no haya impunidad en los casos”.

Después de estas palabras se inició el conversatorio en el que las niñas y adolescentes compartieron un grato momento con juezas y jueces de la CNJ, quienes expusieron sus experiencias de vida y la discriminación laboral de la que fueron víctimas por el solo hecho de ser mujeres.

Al final de la jornada las niñas y adolescentes eligieron de forma simbólica a la Presidenta de la CNJ entre sus compañeras. Se presentaron tres candidatas y se procedió con el voto secreto. Tras el conteo público, Angie Sandoval fue nombrada como Presidenta con 14 votos a favor.

Este tipo de iniciativas son importantes, pues abren espacios de diálogo e involucramiento de la sociedad civil y la administración de justicia, promoviendo el respeto y la igualdad.



TEGUCIGALPA, HONDURAS.-Entrevistamos a **Verónica Zambrano**, una pedagoga con una orientación en Educación Especial y Desarrollo Cognitivo, además de ser experta en derechos de la niñez y adolescencia, educación de calidad e inclusión, programas transformadores de género, mediación pedagógica y modificabilidad cognitiva.

Actualmente es directora de país de Plan Internacional Honduras, una institución que se encuentra, junto a otras que velan por los derechos de las niñas y los niños, en el frente de batalla contra la pandemia del Covid-19, donde enfrentan una realidad que siempre ha sido compleja pero que en este contexto se convierte en voraz y caótica, la vulneración de derechos, ese un monstruo que nunca duerme y que hoy también se mudó a muchos hogares a confinarse bajo el silencio.

¿Cuál es la situación de los derechos de la niñez en esta crisis causada por el Covid-19?

Hay incertidumbre por la complejidad de una crisis de salud que se transformó en una crisis social y política con consecuencias mundiales, lo que complica dar respuestas con prontitud y efectividad. El Estado ha realizado un esfuerzo, sin embargo, las niñas y los niños no están en el centro de las respuestas a la crisis, sobre todo la niñez que vive en condiciones de pobreza, cárcel, migración o con discapacidad. Plan Internacional Honduras ha hecho un pronunciamiento para que la niñez sea tratada como grupo vulnerable, pues el 20% de los casos de Covid-19 son niñas y niños.

¿Hay avances en los protocolos para asegurar los derechos de la niñez?

La responsabilidad y el liderazgo en estos temas corresponde al Estado. Faltan respuestas integrales y efectivas, con apoyo de la cooperación internacional se debe asegurar el cumplimiento de los mandatos de la Convención Internacional y de la CEDAW.

¿Qué hacer para que el Covid-19 no desenfoque nuestra atención de la niñez?

En tiempos de crisis, las niñas y las mujeres son las víctimas más vulnerables, y lo peor, las más invisibilizadas. Debemos dar respuestas que no olviden que vivimos en una sociedad patriarcal donde existe la violencia basada en género y que nada cambia en el confinamiento.

La violencia es la pandemia dentro de la pandemia. No han disminuido los embarazos adolescentes y las uniones forzadas de las niñas con un adulto. Mas bien todas las investigaciones demuestran que estas cifras crecen en tiempos de emergencia. No se pueden dar respuestas sin considerar esta situación pues se reportan 86 casos diarios de violencia doméstica, cada tres horas una niña da a luz, seguramente por causa de una violación, 75% de los abusos son de niñas menores de 17 años y fueron causados por personas conocidas, por miembros de familia. Esto es lo que sabemos, sin embargo, hay un vacío y un silencio absoluto en el confinamiento.

¿Cuál ha sido la respuesta de Plan International Honduras para ayudar a la niñez?

Hemos duplicado esfuerzos para seguir funcionando en medio de la crisis y para dar una respuesta humanitaria en las áreas de salud, alimentación, protección, educación y medios de subsistencia económica. Nuestra primera respuesta es llevar kits de alimentos e higiene con información para prevenir la pandemia a 33,000 familias que son patrocinadas, ya estamos cumpliendo con esa meta.

"Pensemos siempre en las niñas y en los niños, no olvidemos nunca que nuestras acciones y palabras los marcan para siempre"

Hemos lanzado una campaña para quedarse en casa sin violencia, preparamos nuestra respuesta para apoyar la educación, pues hay casi un millón de niñas sin asistir a la escuela, el 70% de la niñez de zonas rurales no tienen acceso a internet, computadoras o recursos educativos; también trabajamos una propuesta sobre medios económicos que permitan la subsistencia de las familias. Hemos apoyado también a niñez en condición de vulnerabilidad extrema como son niñas y niños migrantes retornados y privados de la libertad. De ellas y ellos no podemos olvidarnos.

¿Cómo recuperar la confianza para que los padres y madres manden a las niñas y niños a la escuela cuando tengamos un escenario menos complejo en esta crisis?

Honduras tiene un débil sistema escolar: infraestructura deficiente sin equipamiento pedagógico, hacinamiento, pocos docentes, no hay condiciones higiénicas, muchas veces escasez de agua. El escenario se complica porque las madres y padres en algún momento regresarán al trabajo y no hay quien cuide a las niñas y niños. El Estado está obligado a dar respuestas confiables que protejan a la niñez para que no resurja un brote de la pandemia mucho más fuerte. Fomentar el respeto y la responsabilidad en la escuela serán valores clave para regresar.

¿Las madres y padres cómo pueden ayudar a las niñas y niños en el confinamiento?

La empatía es un buen comienzo, ponernos en el lugar de las niñas y niños. Preguntemos cómo se sienten, a qué tienen miedo, cómo superar juntos la pandemia. Hay que compartir, hablar mucho y no angustiarse porque las niñas y niños no cumplen totalmente con el currículo educativo. Aprovechemos para que, como padres, nos convirtamos en los maestros de las hijas e hijos. Las madres y padres somos los primeros mediadores y pedagogos; podemos retomar el papel de enseñar, de aprender juntos.

También es una oportunidad para acercarse a la lectura, eso nos ayudará a desarrollar habilidades autónomas de aprendizaje. La cuarentena elevó el trabajo doméstico y eso recae en las niñas y en las mujeres. El trabajo infantil doméstico perenniza los roles y estereotipos de género. Aprendamos en la cuarentena a compartir las tareas de la casa, expresémonos, aprendamos a escuchar, juguemos, protejámonos, no tengamos miedo de denunciar si somos víctimas de **violencia doméstica**. Pensemos siempre en las niñas y en los niños, no olvidemos nunca que nuestras acciones y palabras los marcan para siempre. Padres y madres debemos y podemos asegurar que la casa se convierta en un hogar que enseña y protege. Que fomente la autoestima y la seguridad de las hijas y los hijos.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y PLAN INTERNATIONAL INC, ECUADOR

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente convenio, por una parte, la Defensoría Pública, a la cual se le denominará en adelante "La Defensoría", representada legalmente por el Defensor Público General, doctor Ernesto Pazmiño Granizo; y, por otra parte PLAN INTERNATIONAL INC., Programa Ecuador, que en adelante se denominará "PLAN", representado, por su APODERADA LEGAL la doctora Rossana Viteri Burbano, quien a través de un Poder Especial delega a la señora Verónica Zambrano Albuja, según escritura pública suscrita el 1 de abril de 2015, ante la señora Notaria Segunda del cantón Quito, para que a nombre y representación de LA MANDANTE, en forma libre y voluntaria suscriba el convenio; las partes convienen en suscribir el Convenio contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

a) La Defensoría es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económico, social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. El mismo artículo señala, además, que la Defensoría Pública funcionará de forma desconcentrada y prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoramiento jurídico de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.

b) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, es competencia del Defensor Público General celebrar convenios de cooperación con personas públicas o privadas, que permitan un mejor cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

c) La Defensoría ha implementado el proyecto "Unidades Móviles", para lo cual dispone de dos unidades de servicio. Cada una de ellas corresponde a una oficina móvil de la Defensoría que se dirige a los lugares y a los barrios más

alejados, asegurando de esta manera el oportuno acceso a la justicia de las personas que están en riesgo de vulneración de sus derechos.

d) Mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013, se expide el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, estableciéndose en la sección VII las competencias, facultades y atribuciones de la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional para suscribir Convenios Básicos de Funcionamiento; notificar la autorización del inicio de funcionamiento y actividades en el país; efectuar el control y seguimiento de las labores de las ONG extranjeras.

e) De conformidad al Informe Técnico No. 85, aprobado el 6 de febrero de 2015, y al Dictamen Jurídico No. 003/SETECI/2015, de 9 de marzo de 2015, la Organización ha cumplido con la presentación de todos los requisitos y los procedimientos determinados en los artículos 31 y siguientes del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013, así como los previstos en el Instructivo para el Proceso de Suscripción de Convenios con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 56 de 12 de agosto de 2013.

f) PLAN es una Organización Internacional de desarrollo, sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, con enfoque en los derechos de la niñez, PLAN cuenta con 76 años de experiencia y presencia en 70 países en el mundo y ha firmado con el Gobierno del Ecuador un Convenio de Asistencia Técnica destinado a la promoción y ejecución de programas de educación, salud, protección contra la violencia, igualdad de género y participación. PLAN en Ecuador ha acumulado una experiencia de más de 50 años, trabaja en 11 provincias, en alrededor de 800 comunidades y llega a una población de alrededor de 800.000 personas.

g) La Visión de PLAN en el país es: "Un Ecuador en el que todas las niñas, niños y adolescentes desarrollen sus capacidades, se empoderen, vivan sanos y seguros, en una sociedad comprometida con los derechos humanos, la equidad y la protección de la niñez y adolescencia".

h) PLAN en Ecuador es una organización referente en derechos de la niñez e igualdad de género, creativa, colaboradora, transparente y efectiva, contribuyendo a que las niñas, niños y adolescentes más excluidos vivan seguros, empoderados y felices.

SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO.-

El objeto general del presente convenio es establecer compromisos y responsabilidades de las partes, para acercar los servicios que brinda la Defensoría Pública a las personas de los sectores de cobertura Plan, los cuales son los más vulnerables por situaciones económicas, sociales y culturales; no tienen acceso a la justicia y se ven en situaciones de irrespeto de los derechos humanos, especialmente de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el acceso de los sectores de cobertura Plan, al sistema de defensa pública nacional bajo los principios de igualdad y no discriminación, mediante las Unidades Móviles.
- Formar a las personas de los Mecanismos Comunitarios de Protección, para que les permita acceder a los servicios de defensa pública.
- Promover una cultura de paz conjuntamente, para el ejercicio de los derechos ciudadanos aplicando mecanismos de mediación y solución alternativa de conflictos.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula anterior, los comparecientes asumen los siguientes aportes y compromisos:

3.1 DE LA DEFENSORÍA:

- Realizar procesos de formación ciudadana en derecho, en coordinación con Plan, de acuerdo a lo previsto en sus planes y proyectos.
- Prestar asesoría y patrocinio jurídico gratuitos, a través de carpas informativas y del proyecto de "Unidades Móviles", a las personas que así lo requieran para garantizar su acceso a la justicia y el pleno cumplimiento de sus derechos, en las visitas a territorio que estén enmarcados en los planes y proyectos de Plan.

3.2 PLAN INTERNACIONAL:

- Apoyo técnico y/o financiero para la elaboración y ejecución de proyectos conjuntos de Cooperación enmarcados en el Plan Estratégico de Plan Internacional Inc., para los cuales se realizarán convenios de ejecución específicos.
- Facilitar el acceso a experiencias y conocimientos de trabajos realizados a nivel nacional y regional en el marco de los proyectos ejecutados por Plan Internacional Inc.

- Facilitar información sobre la situación de la niñez del país y la provincia; producto de investigaciones, programas y proyectos exitosos.
- Participar en las reuniones de trabajo que impulse la Defensoría en temas relacionados a la niñez, adolescencia y familia.
- Trabajar conjuntamente con la Defensoría para movilizar recursos ante otros organismos para la implementación de programas proyectos a favor de la niñez, adolescencia y familia de la parroquia.
- Brindar apoyo técnico para impulsar políticas públicas, programas y proyectos a favor del ejercicio de los derechos de la niñez, adolescencia y familias de las comunidades de intervención Plan.

3.3 CONJUNTAS:

- Coordinar acciones y compartir información relativa al cumplimiento de las iniciativas que se desprendan del presente convenio.
- Monitorear y evaluar las acciones conjuntas que se desarrollaren.
- Designar responsables técnicos para las diversas intervenciones.
- Por tratarse de un Convenio Marco y en caso de requerirse para la ejecución de proyectos/acuerdos específicos, éstos se podrán documentar con convenios específicos que se firmarán para dichos fines.

CUARTA: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN.-

Las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación de este convenio estarán a cargo de Plan y de la Defensoría, cuyos delegados y/o delegadas tendrán la obligación de mantener una oportuna y permanente relación que permita la eficaz ejecución del presente instrumento, a través de los equipos designados.

Las siguientes personas serán encargadas de supervisar las responsabilidades de Plan relacionadas con el Convenio:

Nombre	Cargo	Detalles de contacto
Consuelo Laso	Asesora Nacional de Protección	Coordinación y seguimiento del convenio a nivel nacional
Luis Sanmartín 7 Técnicos	Gerente Oficina Pichincha Técnica de Desarrollo	Planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación Coordinación

Nombre	Cargo	Detalles de contacto
	Comunitario	de ejecución de Proyectos Locales
Andrea Larreategui	Coordinadora Administrativa	Coordinación, manejo de archivos, documentos de respaldo, seguimiento contable y administrativo

La siguiente persona está delegada de supervisar las responsabilidades de la Defensoría relacionadas con el Convenio:

Nombre	Cargo	Detalles de contacto
María Eugenia Castro	Asesora de Despacho	Trabaja en los temas de Género e Inclusión

Si una de las partes realiza cualquier cambio con respecto a las personas que ocupan los cargos que aparecen en las tablas anteriores, deberá informarlo sin demora y por escrito a la otra parte.

Se realizarán reuniones mensuales de seguimiento a la planificación y evaluación conjunta con representantes de la Defensoría y Plan.

QUINTA: PLAZO.-

El presente instrumento tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción del presente documento, y que podrá ser renovado o ampliado de así convenir a las partes.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-

Los documentos que contengan en alguna de sus partes información considerada como confidencial, relativa a cada institución y a la vida de los beneficiarios de este convenio, no podrán ser divulgados sin la autorización escrita de las instituciones que suscriben el presente instrumento.

Si alguna de las partes incumpliere esta obligación, tal incumplimiento se considerará como causal suficiente para que la parte perjudicada pueda dar por terminado en forma anticipada el presente Convenio.

SÉPTIMA: AGENTE LEGAL.-

Ninguna de las partes está autorizada a actuar como agente o representante de la otra, ni autoriza a las partes a firmar contratos o a incurrir en obligaciones o responsabilidades a nombre de la otra, ni a comprometerla, salvo su expreso consentimiento.

OCTAVA: RÉGIMEN LABORAL.-

Dada la naturaleza del presente convenio, ni el PLAN, ni la Defensoría contraen relaciones laborales ni de dependencia respecto al personal de la otra entidad que trabaje en la ejecución de las actividades previstas en él.

NOVENA: MODIFICACIONES.-

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que consideren necesarios.

DÉCIMA: MONITOREO Y AUDITORÍA/FISCALIZACIÓN.-

PLAN se reserva el derecho a realizar monitoreo y auditorías de la ejecución del presente Convenio durante el periodo de duración y hasta un año después de su finalización.

PLAN y personas designadas por esta Entidad tendrán derecho a visitar, en caso de elaborar un proyecto, y solicitar información contable y demás registros financieros sobre los fondos entregados para la ejecución de éste. Tales visitas pueden realizarse en cualquier momento razonable y sin previo aviso.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes aclaran que toda información y material fruto del diseño, investigación y publicación realizado en el marco del presente Convenio, que esté sujeto a las regulaciones sobre Derechos de Autoría, será de propiedad compartida entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA: CONFLICTO DE INTERESES.-

La Defensoría declara que ningún empleado hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero de lo civil tiene relación directa PLAN. Si esto se presenta se deberá poner a su conocimiento para su aprobación antes de la firma. PLAN en caso de incumplimiento de esta cláusula podrá dar por terminado este Convenio unilateralmente e inmediatamente de



conocer el hecho. Así mismo PLAN se reserva el derecho a una investigación exhaustiva con el propósito de verificar si dicha falta atenta contra los intereses de PLAN y/o constituye una infracción legal.

Tanto PLAN como el representante de La Defensoría, a la firma del presente documento, declara que no se encuentra incurso dentro de la prohibición según política interna de PLAN señalada en párrafo anterior, por lo que se somete a la sanción correspondiente de detectarse dicha falta.

DÉCIMA TERCERA: USO DE IMAGEN DE PLAN Y DE LA DEFENSORÍA.-

Ninguna persona o institución puede usar el logotipo de PLAN o de La Defensoría sin autorización escrita, clara y expresa, de las partes.

- La Defensoría no está autorizado a utilizar el logotipo de PLAN bajo ninguna circunstancia, sin autorización escrita de PLAN, aunque las acciones y materiales estén amparados por el presente convenio, de la misma forma el PLAN.
- Utilizar el logotipo de PLAN es privativo y exclusivo de PLAN INTERNATIONAL INC.
- Su utilización está normada, tanto en la forma como en los casos en que debe aplicarse, a través de reglas internacionales y de manejo de la identidad corporativa, razón por la que el material fruto de presente convenio que deba llevarlo debe ser revisado y autorizado por PLAN.
- El apoyo o colaboración sobre las acciones de este convenio, de PLAN y La Defensoría será mencionado en toda comunicación o publicación, incluso en una conferencia o un seminario.
- "PLAN" se compromete a proteger la imagen de La Defensoría en temas de terceros.

DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIONES.-

Cualquier aviso relativo a la ejecución del convenio deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido a la otra institución, a la dirección señalada más adelante como domicilio.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN.-

Este convenio podrá terminar:

1. Por vencimiento del plazo establecido.

2. Por acuerdo mutuo, la Defensoría, se compromete a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
3. Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del convenio, ha pedido de cualquiera de las partes.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la ejecución del convenio; en este supuesto, se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo; y,
5. Por declaración de terminación unilateral debido al incumplimiento del convenio o por no convenir su ejecución a los intereses de una o ambas instituciones. Esta declaración deberá ser comunicada a la contraparte por escrito y con una anticipación de por lo menos treinta días, notificación que operará de forma automática una vez transcurrido dicho plazo.
6. Si PLAN dejara de operar en el país, o cuando suspenda sus actividades en el sector de influencia del presente Convenio.
7. Si PLAN dejare de recibir parcial o totalmente el financiamiento para sus programas y proyectos.
8. Por irregularidades en la ejecución del presente Convenio verificadas por PLAN o La Defensoría.
9. Si cualquiera de las instituciones proporcionare información falsa a la otra.
10. Cualquier otra causa que PLAN o La Defensoría, considere que afecte a sus intereses, sus principios programáticos o afecte negativamente el desarrollo de la comunidad y de la sociedad en general.

DÉCIMA SEXTA: PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.-

Plan, es ampliamente reconocido como una organización líder en el Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez. Su lema es: "Los niñas y niños están en el corazón de todo lo que hacemos" y su principal prioridad es proteger a la niñez con quienes está en contacto. Para afirmar que los niños, niñas y adolescentes están en un ambiente seguro es necesario garantizar los más altos estándares éticos y profesionales, Por ello Plan cuenta con una "Política de Protección a la Niñez – Diga SI a Proteger a la Niñez que se aplica a todo el personal de Plan y sus asociados.

La Defensoría reconoce que ha recibido una copia, la ha leído y entendido la Política de Protección de la Niñez, y los documentos de apoyo y de información que describen el compromiso de Plan con la protección de la niñez.

La Defensoría se registrará (y se asegurará que cualquier sub-contratista o sub-receptor relacionado con este Acuerdo se rija) en todo momento y en toda circunstancia por la Política de Protección de la Niñez durante el plazo de vigencia de este Acuerdo.

La Defensoría describe y garantiza que ni él/ella ni cualquier Parte Correspondiente o alguno de sus directores/as, administradores/as, empleados/as o consultores/as ha estado involucrado o es sospechoso/a de participar en un incidente de abuso de un niño/niña o niños/niñas, según lo descrito en la Política de Protección de la Niñez o de cualquier otra forma que comprometa o haya comprometido la seguridad de un niño/niña o de varios niños/niñas.

Si en cualquier momento durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, llega a conocimiento de las partes, que hay involucrado/a o es sospechoso/a o alguna vez ha sido sospechoso de haber participado en un incidente de abuso de un niño/niña o de niños, ya sea como lo describe en la Política de Protección de la Niñez o de cualquier otra forma de tal manera que comprometa la seguridad de un niño, niña o niños, entonces:

- a. Se reportará inmediatamente (y como máximo dentro de 12 horas luego de tener el conocimiento) dicho incidente o sus sospecha a su contacto específico en Plan según lo especifica en este Acuerdo; y
- b. Se removerá inmediatamente a cualquier Parte Relevante o a la persona relacionada en la denuncia de cualquier trabajo o relación contractual con Plan.

Cualquier incumplimiento de esta cláusula y/o de la Política de Protección de la Niñez constituirá un incumplimiento sustancial de este acuerdo y le permitirá a Plan (bajo su única y absoluta discreción) terminar este Acuerdo inmediatamente y sin aviso previo o anticipado, y tomar cualquier otra acción apropiada que Plan bajo su única y absoluta discreción determine, incluyendo (pero sin limitarse) el solicitar la remoción de cualquier parte relevante o cualquiera de los directores/as, administradores/as, empleados/as o consultores/as del Socio o de cualquier Parte Relevante de cualquier trabajo o relación contractual con Plan; reportar cualquier incidente a la policía o a otra entidad de protección de la niñez; o iniciar procedimientos judiciales en contra del Socio para obtener reparación.

DÉCIMA SÉPTIMA: IGUALDAD DE GÉNERO.-

En el año 2004, PLAN adoptó formalmente como parte de sus directrices corporativas, la igualdad y la transversalidad de género en el marco de los derechos humanos. La igualdad de género es parte del enfoque organizacional de Desarrollo Comunitario centrado en la Niñez (DCCN) y refuerza sus campañas globales "Aprender sin Miedo" y "Por ser Niña".

El año 2011, PLAN Internacional aprobó su política Global de Igualdad de Género, cuyo mandato es institucionalizar el enfoque de igualdad de género en todos los niveles de la organización, e incidir para que los socios de PLAN lo promuevan e incorporen. La Defensoría se compromete a cumplir con la política corporativa de PLAN de Igualdad de Género.

DÉCIMA OCTAVA: ANTI-TERRORISMO, ANTI-SOBORNO Y SANCIONES.-

La Defensoría declara y garantiza que dentro de los 5 años previos a la suscripción del presente contrato no ha proporcionado directa ni indirectamente, ni lo hará a futuro, material de apoyo o recursos a persona ni entidad alguna que cometa, tenga intención de cometer, promueva, facilite o participe en actividades terroristas, incluyendo:

- a) Cualquier acto prohibido de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo; o
- b) Un acto de violencia premeditada y con móviles políticos que se haya perpetrado en contra de objetivos (blancos) no combatientes por parte de grupos sub-nacionales o agentes clandestinos; o
- c) Cualquier otro acto cuya intención hubiese sido la de ocasionar la muerte o infligir graves daños corporales a un civil u otra persona que no tome parte en hostilidades activas dentro de una situación de conflicto armado, cuando el propósito que persigue dicho acto—por su naturaleza o contexto—sea el de intimidar a un grupo de personas u obligar a un gobierno o a cualquier organización internacional a que realice o se abstenga de llevar adelante cualquier acto.

Plan tiene la obligación legal de verificar que ninguna prohibición pese sobre la Defensoría de acuerdo con cualquier legislación anti-terrorismo pertinente. Al así hacerlo, Plan deberá considerar toda la información de que disponga razonablemente, o de la que avoque conocimiento y la Defensoría declara aceptar y consentir en esto. Plan también llevará a ejecución procedimientos de monitoreo y supervisión razonables para protegerse contra la posibilidad de desvíos de fondos que vayan en apoyo de actividades terroristas. Si en cualquier momento durante el plazo de este Acuerdo, la Defensoría cae bajo prohibiciones contempladas en la correspondiente legislación anti-terrorismo, Plan podrá dar por terminado este Acuerdo de inmediato y sin que medie pago alguno por indemnización o multa a la Defensoría.

La Defensoría deberá (y se asegurará de que cualquier Parte Relevante con su actividad realice lo siguiente):

- a) Cumplir con la Política Anti-Fraudes y Anti-Corrupción que se encuentre vigente en Plan, de la cual la Defensoría reconoce que ha recibido una copia, la ha leído y comprendido;
- b) Contar y mantener vigentes durante todo el plazo de este Acuerdo sus propias políticas y procedimientos;
- c) Reportar prontamente a PLAN cualquier solicitud o exigencia que involucre cualquier ventaja financiera indebida o de cualquier otro tipo recibida por la Defensoría en relación con el desempeño de este Acuerdo.

La Defensoría deberá asegurar que el personal que se encuentre desempeñando servicios o suministrando bienes de conformidad con este Acuerdo, no solamente lo hace sobre la base de un contrato escrito que le impone y asegura de parte de dicha persona términos y condiciones que sean equivalentes a aquellas impuestas sobre la Defensoría al tenor de esta cláusula. La Defensoría será considerada responsable por la observancia y acatamiento de los Términos Relevantes por parte de tales personas, y asumirá compromiso directo ante PLAN por cualquier quebrantamiento de dichos Términos Relevantes por parte de cualquiera y todos los involucrados.

El incumplimiento de esta cláusula será considerado como violación material de este Acuerdo por parte de la Defensoría, y dicho incumplimiento o violación será considerada como imposible de remediarse (inapelable con respecto a recursos).

DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO.-

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio las siguientes direcciones:

Defensoría Pública:

Calle El Universo E8-115 y Avenida de Los Shyris (edificio Orión) Quito; teléfono 3815270.

Direcciones electrónicas:

Dr. Ernesto Pazmiño: ernestop@defensoria.gob.ec;

Dra. María Eugenia Castro: mecastro@defensoria.gob.ec.

Plan International:

Avenida República y 10 de Agosto Quito; teléfono: 022444942.

Direcciones electrónicas:

Rossana Viteri: rossana.viteri@plan-international.org;

Luis Sanmartín: luis.sanmartin@planinternacional.org.

VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable

directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

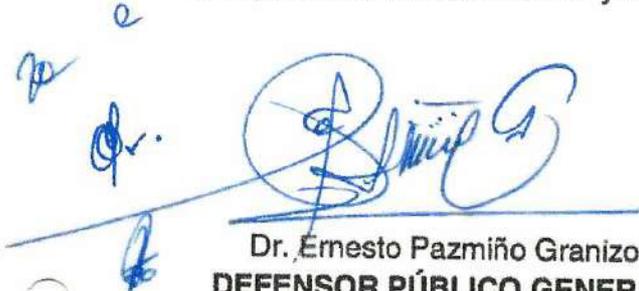
VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

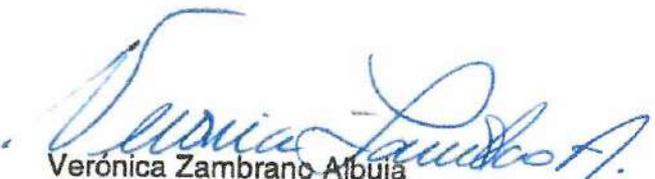
En lo que no estuviese estipulado en el presente Convenio, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia en forma expresa. En especial, las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones correspondientes.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente Convenio son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellos, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico, en todo cuanto mira al entendimiento de los efectos que están llamados a producir las estipulaciones, acuerdos y compromisos que en este Convenio se establecen.

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación a todo lo estipulado en el presente Convenio, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman este convenio, en cinco ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, a 27 NOV 2015


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL


Verónica Zambrano Albuja
MANDATARIA

